

# Legislatura Extraordinaria

## Sesión 2.a en Martes 30 de Octubre de 1945

(Ordinaria)  
(De 16 a 19 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALESSANDRI PALMA

### SUMARIO DEL DEBATE

1. Se da cuenta de un Mensaje enviado por el Senado del Perú, de que ha sido portador el Senador por Lima, Dr. don Alberto Ulloa, quien asiste a la sesión y ocupa un asiento en la Mesa.

En homenaje al visitante, usan de la palabra los señores Alessandri Palma (Presidente), Videla, Alvarez y Martínez Montt.

Agradece el señor Ulloa.

2. Se acuerda conceder al señor González Videla el permiso constitucional necesario para ausentarse del país por más de 30 días.

3. Se acepta la renuncia del señor Videla como miembro de la Comisión de Hacienda y se designa en su reemplazo al señor Amunátegui.

4. A nombre de los señores Allende y Martínez (don Carlos A.), se acuerda oficiar al Ejecutivo solicitándole la inclusión en la actual Convocatoria del

proyecto sobre reforma de las leyes N.os 4,054 y 4,055.

Se suspende la sesión.

5. A Segunda Hora se califica de suma la urgencia del proyecto sobre mejoramiento de la situación económica del profesorado.

6. Se califica de simple la urgencia del proyecto sobre liberación de derechos de internación de las maquinarias y demás elementos para perforaciones petrolíferas que importe la Corporación de Fomento de la Producción.

7. Se inicia la discusión general del proyecto sobre mejoramiento de la situación económica del profesorado, y queda pendiente.

Usan de la palabra el señor Rivera y el señor Ministro de Educación Pública.

Se levanta la sesión.

### SUMARIO DE DOCUMENTOS

Se dió cuenta:

- 1.—De siete Mensajes de S. E. el Vicepresidente de la República:

Con el primero solicita el acuerdo constitucional para nombrar Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante el Gobierno de Checoslovaquia al señor don Martín Figueroa Anguita, en carácter de ad honores;

Pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores;

Con el segundo formula observaciones al proyecto de ley que concede amnistía a los infractores de las leyes vigentes sobre Reclutamiento del Ejército, la Armada y la Aviación, nacidos entre el 1.º de Enero de 1921 y el 31 de Diciembre de 1924, en las condiciones que ella misma establece; Con el tercero hace presente la urgencia para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

Mejoramiento económico del profesorado, y

Sobre liberación de derechos de internación a las maquinarias y demás elementos que importe la Corporación de Fomento de la Producción para la perforación de pozos petrolíferos;

Quedan para tabla:

Con los cuatro siguientes comunica que ha resuelto incluir en la actual Convocatoria a sesiones extraordinarias del Congreso Nacional, los asuntos que a continuación se indican:

1) Sobre aprobación del Convenio sobre Administración de las Naciones Unidas para el Socorro y la Rehabilitación (UNRRA), suscrito por Chile en la ciudad de Washington, el 9 de noviembre de 1943;

Sobre cuantía del aporte de Chile para contribuir a la obra de la UNRRA, y la manera de financiar el gasto;

Sobre traspaso de diversas cantidades de ítem fijos a ítem variables del Presupuesto vigente del Ministerio de Relaciones Exteriores;

2) Sobre incorporación al régimen de previsión de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas al personal de obreros a jornal de la Superintendencia de Aduanas;

3) El que retira de la circulación los billetes del tipo de un peso; y

4) Empréstitos Municipales y modificaciones a los mismos;

Creación de la Comuna Subdelegación de Panguipulli;

Creación de la Comuna Subdelegación de Algarrobo;

Creación de la Comuna Subdelegación de Santo Domingo en el departamento de San Antonio;

Expropiación de un terreno para la Municipalidad de Yerbas Buenas;

Autoriza al Presidente de la República para enajenar en pública subasta un retazo de terreno en la calle 1 Norte de Viña del Mar;

Autorización a la Municipalidad de Ovalle para ceder un terreno de propiedad fiscal a la Corporación de Fomento de la Producción;

Indemnización a damnificados de Sewell con motivo de la última catástrofe;

Modificación de los arts. 472 del Código Penal y 363 del Código de Procedimiento Penal, relativos a la represión del delito de usura;

Fijación de las tasas de interés;

Subvención a las Sociedades Agrícolas;

Modificación del decreto 177 sobre Policía Sanitaria Vegetal;

Reglamenta el beneficio del ganado vacuno;

Modificación a la Ley de Alcoholes y Bebidas Alcohólicas en lo relativo al Servicio de Defensa de Alcoholes;

Crea el Colegio de Ingenieros;

Libera de derechos de internación al material destinado al Cuerpo de Bomberos de Angol;

Autoriza la expropiación de inmuebles ubicados en Curicó y consulta fondos para la construcción del Liceo de Hombres de esa ciudad;

Libera de derechos de internación a las maquinarias y utensilios destinados al Matadero Modelo de Curicó;

Libera de impuesto a la nueva edificación;

Autoriza carreras extraordinarias en beneficio de la Sociedad Protectora de la Infancia y víctimas de Sewell;

Protección sanitaria a los miembros de las Fuerzas Armadas;

Modifica la ley de Reclutamiento de las Fuerzas Armadas;

Autorización al Presidente de la República para permutar un terreno

ubicado en Cisterna, comuna de San Bernardo;

Modifica diversos artículos del Código de Justicia Militar en lo que se refiere a la Corte Marcial;

Modifica la ley que concedió personalidad jurídica a la Fábrica de Material de Guerra y Maestranza del Ejército;

Destina fondos para la Dirección General de la Protección de la Infancia y Adolescencia;

Destina fondos para combatir enfermedades venéreas;

Creación en la planta del Servicio Nacional de Salubridad de plazas de Enfermeras Sanitarias;

Crea una sección para el personal de imprentas en la Caja de Empleados Públicos y Periodistas;

Autoriza la expropiación de un terreno ubicado en la localidad de El Boco, departamento de Quillota, y

Modifica el Arancel Aduanero en lo relativo al aforo del papel destinado a la impresión de periódicos;

Se mandaron archivar;

## 2.—De nueve oficios ministeriales:

Tres del señor Ministro del Interior:

Con el primero comunica que S. E. el Vicepresidente de la República, ha resuelto declinar el sueldo correspondiente al cargo de Ministro del Interior, del cual es titular, para percibir la dicta asignada a su calidad de Senador;

—Se tendrá presente.

Con los dos siguientes contesta las observaciones formuladas por los siguientes señores Senadores, en las materias respectivas:

1) Del Honorable Senador señor Torres, sobre problema de abastecimiento de Agua Potable en Illapel; y

2) Del Honorable Senador señor Ocampo, sobre alza de canon de arrendamiento de los pabellones de emergencia de la zona devastada por el terremoto de 1939;

Dos del señor Ministro de Relaciones Exteriores:

Con el primero transcribe una comunicación de la Embajada de Colombia, con el texto de una proposición aprobada por el Senado colombiano con motivo de la visita a ese país de S. E.

el Presidente de la República de Chile, don Juan Antonio Ríos Morales; y

Con el segundo contesta las observaciones formuladas por el Honorable Senador señor Errázuriz, don Maximiano, sobre aplicación de una de las resoluciones adoptadas en la Conferencia de Chapultepec;

Uno del señor Ministro de Hacienda, con el cual contesta las observaciones formuladas por los Honorables Senadores señores Lafertte y Grove, sobre funcionamiento de la industria salitrea y agrega los antecedentes solicitados por los señores Senadores anteriormente citados;

Dos del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, con los que da respuesta a las observaciones formuladas por los señores Senadores que se indican, en las siguientes materias:

1) Del Honorable Senador señor Del Pino, sobre terminación del camino de Temuco a Cunco, por Hilaebue; y

2) De los Honorables Senadores señores Correa y Domínguez, sobre construcción del edificio del Instituto Comercial de Talca;

Uno del señor Ministro de Salubridad con el cual contesta las observaciones formuladas por los Honorables Senadores señores Martínez, don Carlos Alberto y Guzmán, referentes al problema de salubridad ambiental que afecta a los habitantes de las comunas vecinas a la Fábrica de Cemento de "El Melón" por las emanaciones de gases y polvillo de sus chimeneas;

Quedan a disposición de los señores Senadores.

## 3.—De cuatro informes de comisiones:

Uno de la mayoría y otro de la minoría de la Comisión de Educación Pública, recaídos en el proyecto de ley, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, sobre mejoramiento económico del profesorado;

Uno de la mayoría y otro de la minoría de la Comisión de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, sobre mejoramiento económico del profesorado;

Quedan para tabla.

## 4.—De tres solicitudes.

Una de doña Rosa Aguirre Sepúlveda v. de Pérez, en que solicita se mande archivar su expediente de pensión de gracia, por los motivos que indica;

Una de don Eleodoro Vargas Aravena en que solicita devolución de los documentos que indica;

Se accede a lo solicitado;

Una de doña Nieves Parra v. de Smith, en que pide se modifique, en la forma que indica, el proyecto de la Cámara de Diputados, actualmente pendiente en la Comisión respectiva, de esta Corporación, que concede pensión a su marido, don Tomás Smith Asenjo, recién fallecido;

Se mandó agregar a sus antecedentes;

## 5.—De dos notas:

Una del Presidente del Senado del Perú con la que presenta un saludo del Senado de Chile con ocasión de la visita del Senador señor Alberto Ulloa.

Una del Presidente del Primer Congreso Panamericano de Servicio Social, con la cual agradece a esta Corporación la cesión del Salón de Honor del Congreso Nacional, para la inauguración del citado Congreso;

Se manda archivar.

6.—De una presentación de la Sociedad de Fomento Fabril por la cual formula diversas consideraciones a los proyectos de ley pendientes de la consideración del Honorable Congreso Nacional que procuran recursos para financiar el Presupuesto de gastos de la Nación para el año 1946 y que aumenta los sueldos del profesorado;

Se manda agregar a sus antecedentes.

## ASISTENCIA

Asistieron los señores:

<b>Aldunate, Fernando</b>	<b>Jirón, Gustavo</b>
<b>Alessandri, Fernando</b>	<b>Lafertté, Elías</b>
<b>Alvarez, Humberto</b>	<b>Larrain, Jaime</b>
<b>Allende, Salvador</b>	<b>Martínez, Carlos Alberto</b>
<b>Amunátegui, Gregorio</b>	<b>Martínez, Julio</b>
<b>Bórquez, Alfonso</b>	<b>Maza, José</b>
<b>Cerda, Alfredo</b>	<b>Moller, Alberto</b>
<b>Contreras, Carlos</b>	<b>Muñoz, Manuel</b>
<b>Correa, Ulises</b>	<b>Ocampo, Salvador</b>
<b>Cruchaga, Miguel</b>	<b>Opitz, Pedro</b>
<b>Cruz Concha, Ernesto</b>	<b>Ortega, Rudecindo</b>
<b>Cruz Coke, Eduardo</b>	<b>Pino, Humberto del</b>
<b>Durán, Florencio</b>	<b>Poklepovic, Pedro</b>
<b>Echenique, Diego</b>	<b>Prieto, Joaquín</b>
<b>Errázuriz, Ladislao</b>	<b>Reyes, Ricardo</b>
<b>Errázuriz, Maximiano</b>	<b>Rivera, Gustavo</b>
<b>Grove, Marmaduke</b>	<b>Rodríguez, Héctor</b>
<b>Guevara, Guillermo</b>	<b>Torres, Isauro</b>
<b>Guzmán, Eleodoro E.</b>	<b>Videla, Hernán</b>
<b>Haverbeck, Carlos</b>	<b>Walker, Horacio</b>

**Secretario: Altamirano, Fernando.**

**Prosecretario: González D., Gonzalo**

**El señor Ministro de Educación Pública.**

## CUENTA DE LA PRESENTE SESION

Se dió cuenta:

## 1.0.—De los siguientes Mensajes de Su Excelencia el Vicepresidente de la República.

Santiago, 19 de Octubre de 1945.

Conciudadanos del Senado:

En virtud de lo prescrito en el N.º 5 del artículo 72 de la Constitución Política del Estado, vengo en solicitar vuestro acuerdo para nombrar Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante el Gobierno de Checoeslovaquia al señor don Martín Figueroa Anguita, en carácter de ad honorem.— **Alfredo Duhalde.— Joaquín Fernández.**

Santiago, 22 de Octubre de 1945.— Se ha recibido en este Ministerio el Oficio N.º 1,960, de 21 de septiembre del presente año, de esa Honorable Corporación, por medio del cual comunica que el Congreso Nacional ha dado su aprobación a un proyecto de ley que concede amnistía a los infractores de las leyes vigentes sobre Reclutamiento del Ejército, la Armada y la Aviación nacidos entre el 1.º de enero de 1921 y el 31 de diciembre de 1924, en las condiciones que ella misma establece.

El proyecto de ley remitido al Ejecutivo merece algunas observaciones que me permito someter a vuestra consideración.

En efecto, la anterior ley de amnistía N.º 6,891, de 14 de abril de 1941, concedida en favor de los infractores nacidos entre el 1.º de enero de 1915 y el 31 de diciembre de 1920, fijó un plazo de un año para que los agraciados con esta ley pudieran acogerse a sus beneficios. Sin embargo, muchos no lo hicieron dentro de dicho término y se encuentran, en consecuencia, sin regularizar su situación ante la ley, especialmente aquellos que viven en lugares apartados de la República.

Es, pues, a todas luces conveniente introducir en el texto de la ley una disposición que permita a dichos ciudadanos obtener su rehabilitación.

Ahora bien, como igual cosa acontecerá con las clases a que se refiere el proyecto de ley, el Ejecutivo estima que será preferible no fijar un plazo para que los ciudadanos puedan hacer uso de esta franquicia.

En consecuencia, para salvar los inconvenientes anotados, vengo en proponeros suprimir en el texto del artículo 1.º la palabra "sólo"; agregar después de 1924, "y los pertenecientes a las clases anteriores a éstas, comprendidos en las leyes anteriores de amnistía, que no lo hicieron dentro de los plazos por ellas fijados para estos efectos"; y suprimir "dentro del año siguiente a la fecha de promulgación de la presente ley".

En esta virtud, en uso de la facultad que me confiere el artículo 53 de la Constitución Política de la República, vengo en formular las observaciones indicadas y en rogaros os sirváis prestarles su aprobación.

Dios guarde a V. E.— **Alfredo Duhalde V.— Arnaldo Carrasco C.**

Santiago, 19 de octubre 1945.— Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 46 de la Constitución Política del Estado, he resuelto hacer presente la urgencia para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

Mejoramiento económico del Profesorado.

Faculta al Presidente de la República para liberar de derechos de internación las maquinarias y demás elementos que im-

porte la Corporación de Fomento de la Producción para la perforación de pozos petrolíferos.

Saluda atentamente a V. E.— **A. Duhalde V.— E. Mejías C.**

Santiago, 19 de octubre de 1945.— Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 57 de la Constitución Política del Estado, he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Honorable Congreso Nacional en el actual período de sesiones extraordinarias, los siguientes proyectos:

Aprueba la Convención sobre Administración de las Naciones Unidas para el Socorro y la Rehabilitación (UNRRA), suscrita por Chile en la ciudad de Washington el 9 de noviembre de 1943;

Determina la cuantía del aporte de Chile para contribuir a la obra de la UNRRA y la manera de financiar el gasto, y

Traspasa diversas cantidades de ítem fijos a ítem variables del Presupuesto vigente del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Saluda atentamente a V. E.— **A. Duhalde V.— E. Mejías C.**

Santiago, 29 de octubre de 1945.— Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Honorable Congreso Nacional, en el actual período extraordinario de sesiones, el proyecto de ley que incorpora al régimen de provisión de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas al personal de obreros a jornal de la Superintendencia de Aduanas. (Mensaje de 21 de julio de 1944).

Saluda atentamente a V. E.— **A. Duhalde V.— E. Mejías C.**

Santiago, 24 de octubre de 1945.— Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Honorable Congreso Nacional en el actual período de sesiones, el proyecto de ley que retira de la circulación los billetes del tipo de un peso. (Mensaje de 13 de junio de 1945).

Saluda atentamente a V. E.— **A. Duhalde V.— Eliecer Mejías C.**

Santiago, 26 octubre de 1945.— Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que he resuelto incluir entre los asuntos de

que puede ocuparse el II. Congreso Nacional en el actual período de sesiones extraordinarias, los siguientes proyectos de ley:

Empréstitos Municipales y Modificaciones a los mismos;

Creación de la Comuna Subdelegación de Panguipulli;

Creación de la Comuna Subdelegación de Algarrobo;

Creación de la Comuna Subdelegación de Santo Domingo en el Departamento de San Antonio;

Expropiación de un terreno para la Municipalidad de Yerbas Buenas;

Autoriza al Presidente de la República para enajenar en pública subasta un retazo de terreno en la calle 1 Norte de Viña del Mar;

Autorización a la Municipalidad de Ovalle para ceder terreno a la Corporación de Fomento;

Indemnización a damnificados de Sewell con motivo de la última catástrofe;

Modificación del artículo 472 del Código Penal y 363 del Código de Procedimiento Penal relativa a la represión del delito de usura; (Mensaje de 13-VI-45);

Fijación de las tasas de interés, (Mensaje de 20-IX-45);

Subvención a las Sociedades Agrícolas, (Mensaje de 11-IX-45);

Modificación del decreto-ley 177, sobre Policía Sanitaria Vegetal, (Mensaje de 7-XI-44);

Reglamenta el beneficio del ganado vacuno, (Mensaje 3-VII-45);

Modificación a la Ley de Alcoholes y Bebidas Alcohólicas en lo relativo al Servicio de Defensa de Alcoholes, (Mensaje de 3-VII-45);

Crea el Colegio de Ingenieros;

Libera de derechos de internación al material destinado al Cuerpo de Bomberos de Angol;

Autoriza la expropiación de inmuebles ubicados en Curicó y consulta fondos necesarios para la construcción del Liceo de Hombres de esa ciudad, (Moción del H. Diputado señor Raúl Juliet);

Libera de derechos de internación a las maquinarias y utensilios destinados al Matorero Modelo de Curicó;

Libera de impuestos a la nueva edificación, (Moción del H. Diputado señor Acharán Arce);

Autoriza carreras extraordinarias en be-

neficio de la Sociedad Protectora de la Infancia y víctimas de Sewell;

Protección sanitaria de los miembros de las Fuerzas Armadas, (Moción del H. Diputado señor Enrique Eleodoro Guzmán);

Modifica la Ley de Reclutamiento de las Fuerzas Armadas, (Mensaje de 15-V-43);

Autorización al Presidente de la República para permutar un terreno ubicado en La Cisterna, comuna de San Bernardo, (Mensaje de 17-X-45);

Modifica diversos artículos del Código de Justicia Militar que se refieren a la Corte Marcial;

Modifica la ley que concedió personalidad jurídica a la Fábrica de Material de Guerra y Maestranza del Ejército;

Destina fondos para la Dirección de Protección a la Infancia y Adolescencia, (Mensaje de 16-I-45);

Destina fondos para combatir enfermedades venéreas, (Mensaje de 17-IV-45);

Creación en la Planta del Servicio Nacional de Salubridad de plazas de enfermeras sanitarias, (Mensaje de 11-V-45);

Creación de una Sección para el personal de imponentes en la Caja de Empleados Públicos y Periodistas;

Autoriza la expropiación de un terreno ubicado en la localidad de El Boco, departamento de Quillota, y

Modifica el Arancel Aduanero en lo relativo al aforo del papel destinado a impresión de periódicos.

Saludan atentamente a V. E. — **A. Duhaldé V. — E. Mejías C.**

## 2.o.—De los siguientes oficios ministeriales

Santiago, 16 de octubre de 1945.— El Vicepresidente de la República, Excmo. Señor Alfredo Duhaldé Vásquez, ha resuelto declinar el sueldo correspondiente al cargo de Ministro del Interior, del cual es titular, para percibir la dieta asignada a su calidad de Senador.

Me permito poner en conocimiento de V. E. la resolución de anterior referencia, a objeto de que se sirva, si lo tiene a bien, impartir las órdenes necesarias para efectuar el ajuste de contaduría del caso para la realización del pago de la dieta;

Saluda atentamente a V. E., **E. Mejías C.**

Santiago, 19 de octubre de 1945.— Por oficio N.º 1,621, de 29 de agosto del presente año, V. E. tuvo a bien poner en cono-

cimiento de este Ministerio la petición formulada por el H. Senador señor Isauro Torres, en el sentido de que se adoptaran las medidas necesarias para solucionar el problema de abastecimiento de agua potable a la ciudad de Illapel.

Al respecto, me es grato comunicar a V. E. que la ciudad mencionada figura en el 10.º lugar de las obras de mediana urgencia, en la lista de mejoramientos confeccionada por la Dirección General de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, después de 27 de suma urgencia.

Junto con la información anterior, la Dirección General de Obras Públicas, por nota N.º 3,320, de 11 del actual, dirigida al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, manifiesta que ya se ha designado un Ingeniero a fin de que se traslade a Illapel, a principios del año próximo, a practicar los estudios correspondientes.

Saluda atentamente a V. E. **E. Mejías C.**

Santiago, 19 de octubre de 1945.— La Corporación de Reconstrucción y Auxilio, por nota N.º 4,913, de 15 de octubre en curso, informa a este Ministerio con respecto a una presentación hecha por el Comité Ejecutivo de las Poblaciones Unidas de Ñuble, referente a la ocupación y alza del canon de arrendamiento de los pabellones de emergencia de la zona devastada por el terremoto de 1939

En la comunicación aludida se hace presente que el Consejo de la referida Corporación acordó mantener el alza del canon, aduciendo para ello diversas razones contenidas en la nota mencionada.

Me permito acompañar a V. E. el informe en cuestión, para su conocimiento y el del H. Senado, con relación al oficio N.º 1,622, de 30 de agosto pasado, de la Corporación de su digna presidencia.

Saluda atentamente a V. E. **E. Mejías C.**

Santiago, 24 de octubre de 1945.— La Embajada de Colombia ante nuestro Gobierno ha dirigido a este Ministerio la siguiente Nota, que me es honroso transcribir a Vuestra Señoría para su conocimiento y el de esa Honorable Corporación:

“Tengo el alto honor de transcribir a Vuestra Excelencia el texto de la siguiente proposición, aprobada por el Senado colombiano con ocasión de la visita a ese país del

Excmo, señor Presidente de Chile y que dice así:

“El Senado de la República presenta su atento saludo de bienvenida al Excmo. señor don Juan Antonio Ríos, Presidente de Chile, registra complacido su visita a Colombia, que constituye un acto de solidaridad en las relaciones de los dos países amigos y hace votos por el creciente progreso aquella nación tradicionalmente vinculada a la nuestra y regida por un exponente de altos dones, fiel servidor de los ideales democráticos y de la política de unidad continental. Una comisión de cinco Senadores pondrá en manos del ilustre Mandatario chileno esta moción, la que será publicada en los anales del Congreso y por carteles y transmitida al Gobierno de Chile por conducto de la Embaja Colombiana.”

Dios guarde a V. S.— **Joaquín Fernández F.**

Santiago, 23 de octubre de 1945.— Con el mayor interés me he impuesto del oficio N.º 1,941, fecha 15 de septiembre, y de las observaciones formuladas en reciente sesión del Senado por el Honorable señor Maximiano Errázuriz respecto a la aplicación de una de las Resoluciones adoptadas en la Conferencia de Chapultepec sobre integración del Consejo Directivo de la Unión Panamericana.

Dicha resolución estaba destinada a modificar el actual sistema de representación de los países al referido Consejo y preveía la designación de delegados “ad hoc”, con rango de Embajadores.

En respuestas a las observaciones del Honorable Senador Errázuriz, tengo el honor de manifestar que en sesión del Consejo Directivo de la Unión Panamericana, celebrada el 13 de septiembre del presente año, se aprobó, con el voto concurrente de Chile, la siguiente Resolución:

“En vista del deseo que ha sido expresado por varios Gobiernos de que se considere nuevamente el punto que se refiere a la integración del Consejo Directivo de la Unión Panamericana con representantes ad hoc, y ante el hecho de que la Novena Conferencia Internacional Americana ha de preparar un instrumento básico sobre la organización del sistema interamericano, se somete la siguiente propuesta a la aprobación del Consejo Directivo:

a) Que los miembros del Consejo Directivo que así lo deseen, expresen los puntos

de vista de sus respectivos Gobiernos con relación al cambio propuesto en cuanto a la composición del Consejo Directivo, ya sea en la próxima reunión del Consejo o mediante una comunicación escrita al Director General.

b) Que estos puntos de vista sean transmitidos a los demás Gobiernos, así como a la Conferencia Interamericana para el Mantenimiento de la Paz y la Seguridad del Continente, a fin de que se tomen al respecto las medidas que se estiman procedentes."

Con posterioridad, y en vista de la postergación de la referida Conferencia Interamericana para el Mantenimiento de la Paz y la Seguridad del Continente, que debía celebrarse en la ciudad de Río de Janeiro en el curso del presente mes de octubre, el Consejo Directivo de la Unión Panamericana se reunió nuevamente y consideró la situación creada a raíz de dicha postergación.

En sesión del 18 de octubre se acordó consultar a los Gobiernos americanos acerca de la suspensión provisional de la resolución aludida de la Conferencia de México y de la posibilidad de que los Gobiernos que así lo desearan pudiesen continuar representados en el Consejo Directivo por sus Embajadores o por las personas que los mismos Gobiernos designasen, hasta que la próxima Conferencia Internacional Americana, que debe reunirse en Bogotá en 1946, o cualquiera otra Conferencia interamericana, que fuese anterior a la reunión de Bogotá, estudiara de nuevo esta importante materia y la resolviese en definitiva.

El Gobierno de Chile, que votó favorablemente la idea de efectuar aquella consulta, ha contestado también en forma favorable la sugestión de postergar la aplicación de lo acordado en México sobre representantes *ad hoc* en el Consejo Directivo de la Unión Panamericana.

Dios guarde a US.— Joaquín Fernández Fernández.

Santiago, 25 de octubre de 1945.— Por oficio N.º 1,940, de fecha 14 de septiembre ppdo. se ha servido transmitirme V. E. las observaciones formuladas por los Honorables Senadores don Marmaduke Grove y don Elías Lafertte, relacionadas con la marcha de la industria salitrera y con la petición de diversos antecedentes que aparecen indicados en la misma comunicación.

Sobre el particular, me es grato acompa-

ñar a V. E. el informe original que ha elevado a este Ministerio la Superintendencia del Salitre, en el cual se contemplan todas las informaciones solicitadas por los Honorables Senadores.

Con respecto al informe que se solicita al Ministro infrascripto acerca de "quién autorizó el desarme de las oficinas salitreras y qué actuación le cupo a la Superintendencia del Salitre como único organismo responsable de tal destrucción, que afecta los intereses de la nación", cúmpleme expresar a V. E. las siguientes consideraciones:

Los Honorables Senadores señores Grove y Lafertte atribuyen a la Superintendencia del Salitre una intervención en el desarme de oficinas salitreras, que está muy lejos de haberle correspondido, porque debe estar en conocimiento de los Honorables Senadores, que los industriales salitreros no necesitan de autorización alguna para disponer de sus propiedades, como no la requieren tampoco los propietarios de minas o fábricas. La repartición mencionada no ha autorizado, pues, ningún desarme de oficinas, porque en ningún caso ha sido consultada previamente y porque no era de rigor hacerlo.

A juicio de este Ministerio, los desarmes de oficinas no han afectado al interés nacional, desde que ellos han alcanzado sólo a establecimientos que no tenían posibilidad alguna de trabajar en el futuro y cuyo mantenimiento representaba gastos apreciables sin ningún objeto.

La capacidad productora de la industria tampoco ha sido lesionada; por el contrario, ha mejorado a partir del año 1930 con la inclusión de dos oficinas modernas, económicas y de gran capacidad, cuales son las de "Pedro de Valdivia" y "Victoria".

Por otra parte, los desarmes de oficinas a que se refiere la comunicación de V. E. se han efectuado en su mayoría durante el período de guerra, o sea, en circunstancias en que existía imposibilidad física de importar todos los materiales y maquinarias indispensables para mantener la industria en marcha y cuando los precios de estos elementos habían aumentado considerablemente. El desmantelamiento de oficinas ha servido también para crear nuevas industrias en el país y asegurar la producción en otras, como fácilmente lo demuestra el destino dado al producto del desarme de oficina salitreras, que, en seguida, paso a consignar para conocimiento de V. E.:

a).— **En la Industria Salitrera**

1.0.— Los materiales y maquinarias más modernas existentes en las oficinas paralizadas se han trasladado a las que están en trabajo, con el objeto de efectuar reemplazos, ampliaciones y reparaciones. En la nueva planta "Victoria" se ocupó también todo lo que fué posible aprovechar durante la construcción; se invirtió, además, en la planta, parte de las divisas obtenidas por la exportación de materiales;

2.0.— Con los materiales de desarmes y el producto de venta de parte de los mismos, se instaló la cañería y acueducto de Calama a Toconce, que sirve al sector de Tocopilla. Sin este nuevo servicio cuyo costo alcanza a \$ 45.000.000, las oficinas no habrían podido elevar su producción, como lo exigen las actuales circunstancias;

3.0.— Con divisas extranjeras obtenidas de exportaciones, se ha encargado al extranjero equipo adicional para "Pedro de Valdivia" y "María Elena"; y

4.0.— Con el empleo de materiales de desarme y la inversión de \$ 10.000.000, producto también de las ventas, se está construyendo la planta mecanizada de embarque en el puerto de Iquique a un costo total de \$ 30.000.000.

b).— **En otras Industrias del país.**

1.0.— Los desarmes han permitido desarrollar los yacimientos de apatitas, instalándose fábricas de abonos fosfatados;

2.0.— Se ha proporcionado a la minería, rieles, carros, cañerías y maquinarias;

3.0.— A algunos ferrocarriles se les ha proporcionado rieles, carros y locomotoras;

4.0.— Con maquinarias y materiales de desarmes se establecieron algunas fábricas de productos químicos;

5.0.— Se ha procurado capital para establecer una industria maderera que aprovechará íntegramente y en diversas formas el producto de los bosques;

6.0.— Se ha proporcionado a la planta de Chuquicamata el fierro viejo indispensable para su proceso de beneficio del cobre;

7.0.— A la agricultura nacional se le otorgaron bombas, techados, carretas, etc.

8.0.— Diversas fábricas y maestranzas obtuvieron numerosas maquinarias indispensables para su trabajo y que necesitaban con urgencia;

9.0.— Se procuraron materiales y elementos para diversas obras fiscales de importancia.

En cuanto a las exportaciones de materiales y maquinarias provenientes del desarme, cuyo producto se ha estado invirtiendo ventajosamente en el país, es oportuno advertir a V. E. que siempre tales exportaciones se han efectuado con la autorización del Ministerio de Economía y Comercio, después de haber sido reservado para el consumo nacional todo aquello que podía tener aplicación dentro del país, con el fin de asegurar las actividades productoras.

Es evidente, a juicio del suscrito, la importancia que ha tenido poder disponer en momento oportuno, de una reserva como la que han proporcionado los desmantelamiento de oficinas. Sin esas reservas, no hay duda que se habrían presentado situaciones muy angustiosas que habrían afectado en forma muy principal a la propia Industria del Salitre.

Se ha dicho también en el seno de la Honorable Corporación que V. E. preside, que los industriales salitreros deberían devolver al Estado los terrenos en que funcionaban las oficinas que han desarmado.

Sobre la anterior observación, creo del caso manifestar a V. E. que los industriales no desean otra cosa que efectuar la referida devolución de terrenos, porque de esta manera se eximen del pago de las contribuciones municipales que rigen aún cuando los terrenos no se encuentren en explotación. A este efecto, puedo adelantar a V. E. que una de las empresas salitreras más importantes ha solicitado el despacho de una ley que le permita efectuar esa devolución; pero, naturalmente, las circunstancias anotadas más arriba, que afectaría las finanzas municipales, debe pesarse cuidadosamente mientras no haya un interés directo del Estado en obtener de nuevo para sí los referidos terrenos.

Con los antecedentes acompañados a la presente nota y con la detallada exposición que he hecho anteriormente a V. E., queda pues debidamente atendida la petición de los Honorables Senadores señores Grove y Laferte, que me ha sido transmitida en la comunicación de fecha 14 de septiembre de esa Honorable Corporación.

Dios guarde a V. E.— **Pablo Ramírez,**  
Ministro de Hacienda.

Santiago, 29 de octubre de 1945.— En contestación a su oficio número 1,836, de 5 de septiembre próximo pasado, por el cual V. E. comunica al subscrito que el Honorable Senador señor Humberto del Pino, en sesión celebrada el 4 de dicho mes, pidió al Honorable Senado dirigiera oficio a este Ministerio solicitándole los fondos necesarios para terminar los trabajos iniciados por el camino de Temuco a Cunco por Hilañue, tengo el agrado de comunicar a V. E. que la Dirección General de Obras Públicas, en oficio número 3,485, de 24 de octubre en curso, manifiesta a este Ministerio “que el camino en referencia figura en el programa elaborado por el Departamento de Caminos con cargo al Plan General de Obras Públicas para los años próximos”.

Saluda atentamente a V. E.— **Eduardo Frei M.**

Santiago, 26 de octubre de 1945.— En respuesta a su oficio número 1,444, de 18 de julio último, por el cual V. E. comunica al subscrito que el Honorable Senado, a petición de los Honorables Senadores señores Ulises Correa y Eleodoro Domínguez, acordó dirigir oficio a este Ministerio solicitándole disponer se consulten en el proyecto de Presupuestos para 1946 los fondos necesarios para la construcción de un edificio para el Instituto Comercial de Talca, comunico a V. E. que la Dirección General de Obras Públicas, en oficio número 3,135, de 29 de septiembre del presente año, manifiesta que en el proyecto de Obras Públicas para 1946 no ha sido incluido dicho Instituto y que corresponde al Ministerio de Educación considerar la construcción del edificio en referencia.

Por su parte, el Ministerio de Educación Pública, en oficio número 1,129, de 19 de octubre en curso, manifiesta que, no obstante lo necesaria que es la obra expresada, aquel Ministerio se ve en la imposibilidad de solicitar su inclusión para 1946, pues existen muchas obras que figuran en el referido plan y que necesitan ser terminadas antes de incluir nuevas.

Saluda atentamente a V. E.— **Eduardo Frei M.**

Santiago, 29 de octubre de 1945.— La Dirección General de Sanidad, por oficio número 3,751, de 22 de octubre del presente año, dice a este Ministerio lo que sigue: “En debates promovidos en ambas Cámaras, diversos Honorables parlamentarios se han referido al problema de salubridad

ambiental que afecta a los habitantes de las comunas vecinas a la fábrica de cemento “El Melón” ubicada en La Calera, solicitando se arbitren medidas para resolverlo satisfactoriamente.

En repetidas ocasiones la Dirección General de Sanidad ha informado al Ministerio de Salubridad sobre su preocupación en lo que respecta al citado problema, que ha sido estudiado desde hace más de siete años y que no ha podido resolverse hasta la fecha a causa de que por motivos de la guerra mundial no era posible traer al país los dispositivos precipitadores de polvo ni las maquinarias en las cuales deben adaptarse.

En 1941, por iniciativa del Departamento de Higiene Industrial, la Empresa ensayó un sistema de granulación de la materia prima, que no se adoptó en definitiva a causa de que su funcionamiento, a juicio de la Dirección General de Sanidad, no modificaba visiblemente la eliminación de polvo por las chimeneas.

Hace unos días hemos tenido una reunión con el Subgerente de esta industria, llegando a las siguientes conclusiones:

1. Antes de treinta días regresará de Estados Unidos el Administrador, ingeniero señor Delgeon, quien informará al directorio de la Empresa acerca de la posibilidad de adaptar sistemas modernos de captación de polvo en las chimeneas;

2. Hasta ahora la mayor proporción del polvo que arroja la industria proviene del funcionamiento de sus tres hornos más antiguos, que podrán acondicionarse en forma más satisfactoria tan pronto pueda funcionar un horno que se está instalando actualmente;

3. Una vez recibido el informe del ingeniero señor Delgeon, la gerencia de la Compañía comunicará a la Dirección General de Sanidad dichos antecedentes y se fijarán los plazos para la instalación de las modificaciones que se acuerden;

4. La Dirección General de Sanidad, previo estudio de las informaciones proporcionadas por la Empresa de Cemento “El Melón”, dictará en el curso del presente mes una resolución autorizando la instalación de una planta de superfosfatos en la bahía de Guayacán”.

Lo que transcribo a V. E. para su conocimiento, en respuesta a la nota número 1,574, de 23 de agosto último, de esa Honorable Corporación.

Saluda a V. E.— **Dr. Sótero del Río.**

**3.o De los siguientes informes de comisiones**

**De mayoría de la Comisión de Educación Pública, recaído en el proyecto de mejoramiento de sueldos del profesorado**

Honorable Senado:

Los Senadores que componen la mayoría de la Honorable Comisión de Educación hemos estudiado el proyecto de ley de mejoramiento de sueldos al personal de la enseñanza pública y estimáramos justo conceder un aumento, sobre la base de ciertas normas ya aprobadas por el Congreso en la ley vigente denominada de Encasillamiento del personal civil de la Administración Pública, a no mediar las circunstancias y razones que al final consignamos.

Hay a nuestro juicio razones de justicia y equidad para otorgar ese aumento a pesar de haber sido beneficiado el profesorado con un mejoramiento que rige a su favor desde la fecha relativamente reciente de 1.o de enero de 1944.

No puede negarse la justicia que le asiste de obtener un mejoramiento de sus sueldos hasta equiparar la situación de renta últimamente otorgada por ley a los diversos funcionarios civiles del resto de la Administración Pública.

Es de evidente equidad que los profesores primarios o secundarios, no queden postergados en sus rentas frente a esos funcionarios. Pero también es de toda justicia que no aparezcan en una situación superior a ellos ya que esto nos llevaría necesariamente, a corto plazo, a un nuevo aumento de sueldos de los que aparecieran así postergados.

Para poner fin a la constante inflación de remuneraciones dentro del cuadro de la Administración Pública, es necesario producir una nivelación que sea común a todos, a fin de evitar injusticias, como única manera de frenar esa misma inflación, que terminaría al cabo de poco tiempo por hacer insuficiente cualquier sueldo o salario, por muy alto que fuese.

El aumento que se otorgare para producir esta nivelación debe tener relación con el aumento del costo de la vida desde el 1.o de enero de 1944, fecha de la última ley de mejoramiento de sueldos del profesorado.

Ese aumento ha sido del 17 o/o, según índices estadísticos bien conocidos (364,5 en enero de 1944 y 426 en julio de 1945 — último coeficiente conocido —).

Para obtener un mayor resultado del mejoramiento de sueldos de los profesores y ajustarlo a normas de equidad y de conveniencias del servicio, creemos que el proyecto no sólo debe propender a un aumento de las rentas sino que también debe abrir una mejor carrera a los educadores, dándoles un aliciente y una perspectiva de mejoramiento material dentro del noble servicio a que están dedicados. Y así podrá pedírseles también una mayor dedicación y celo en el cumplimiento de la alta misión que la sociedad les ha confiado.

Vemos hoy día, que la mayoría de los profesores primarios, y aún secundarios, quedan por toda su vida en la misma categoría de profesores que tuvieron al iniciar su carrera. Son relativamente pocos los que alcanzan la calidad de Directores de Escuelas o de Rectores de Liceos, y muchos menos los que son elegidos para los puestos privilegiados y generosamente rentados de Inspectores o de Visitadores Generales. Así un profesor primario que hoy día gana al iniciar su carrera \$ 17.280 al año, sólo consigue doblar ese sueldo a \$ 34.560, por medio de los quinquenios al terminarla después de 25 años de dura labor y pesada responsabilidad. Otro tanto podría decirse del profesor secundario, con cierto número de horas semanales de clases. En cambio un Subteniente de Ejército que gana hoy día \$ 19.800 al iniciar su carrera tiene muchas mayores posibilidades dentro del Escalafón militar para llegar a puestos superiores de Capitán, Coronel o General con remuneraciones mucho más altas.

Por estas razones creemos que podría introducirse en el proyecto una nueva escala de quinquenios que vaya de un 20 o/o después de los 5 años, hasta un 150 o/o después de los 25 años, en conformidad al siguiente cuadro:

20 o/o de aumento después de 5 años cumplidos;

40 o/o de aumento después de 10 años cumplidos;

90 o/o de aumento después de 15 años cumplidos;

120 o/o de aumentos después de 20 años cumplidos; y

150 o/o de aumento después de 25 años cumplidos;

Esta escala, naturalmente, estaría sujeta a las variaciones que aconsejara un estudio más detenido.

Como dato ilustrativo anotamos que la es-

cala actual que el proyecto no modifica es sólo de:

- 20 o/o de aumento con 5 años cumplidos;
- 40 o/o de aumento con 10 años cumplidos;
- 60 o/o de aumento con 15 años cumplidos;
- 80 o/o de aumento con 20 años cumplidos; y
- 100 o/o de aumento con 25 años cumplidos.

Consecuentes con este propósito de abrir una mejor carrera al profesor primario creemos necesario mejorar su situación cuando obtenga una designación de Director de Escuela, justo y casi único ascenso posible en su carrera y escalafón. Y por último creemos que debe ponerse un límite a la acumulación de remuneraciones de que disfrutaban ciertos funcionarios dependientes del Ministerio de Educación al desempeñar si-

multáneamente — y no siempre en forma eficiente — funciones administrativas y docentes.

Estas acumulaciones llegan a constituir rentas muy superiores a los que ganan los más altos empleados de la Administración Pública y son incompatibles con los sueldos modestos del resto del personal de este Ministerio y en general de todos los empleados públicos de la República.

En esta forma y sobre las bases y normas antes señaladas el proyecto de mejoramiento que nosotros estimamos justo y equitativo podría resumirse objetivamente en los siguientes cuadros comparativos que para mejor conocimiento de nuestros propósitos insertamos a continuación:

**Carrera de un profesor primario**

**A. Sueldo de un profesor de Escuela Común**

Años de Servicios	Situación actual	Proyecto Cámara	Proposición nuestra
Menos de 5 años	\$ 17.280	\$ 24.000	\$ 20.217.60
5 años cumplidos	20.736	28.800	24.261.12
10 años cumplidos	24.192	33.600	28.304.64
15 años cumplidos	27.648	38.400	38.413.44
20 años cumplidos	31.104	43.200	44.478.72
25 años cumplidos	34.560	48.000	50.544.—

**Carrera de los directores de escuelas primarias**

**A. Directores de 3.ª clase.**

Años de Servicios	Situación actual	Proyecto Cámara	Proposición nuestra
Menos de 5 años	\$ 18.240	\$ 24.960	\$ 21.340.80
5 años cumplidos	21.882	29.952	25.608.96
10 años cumplidos	25.536	34.944	29.877.12
15 años cumplidos	29.184	39.936	40.547.52
20 años cumplidos	32.832	44.928	46.949.76
25 años cumplidos	36.480	49.920	53.352.—

**B. Directores de 2.a clase.**

Años de Servicios	Situación actual	Proyecto Cámara	Proposición nuestra
Menos de 5 años . . . . .	\$ 19.125	\$ 25.845	\$ 24.000.—
5 años cumplidos . . . . .	22.950	31.014	28.800.—
10 años cumplidos . . . . .	26.775	36.180	33.600.—
15 años cumplidos . . . . .	30.600	41.352	45.600.—
20 años cumplidos . . . . .	34.425	46.521	52.800.—
25 años cumplidos . . . . .	38.250	51.690	60.000.—

**C. Directores de 1.a clase.**

Años de Servicios	Situación actual	Proyecto Cámara	Proposición nuestra
Menos de 5 años . . . . .	\$ 21.000	\$ 27.720	\$ 27.800.—
5 años cumplidos . . . . .	25.200	33.264	32.760.—
10 años cumplidos . . . . .	29.400	38.808	38.220.—
15 años cumplidos . . . . .	33.600	44.352	51.870.—
20 años cumplidos . . . . .	37.800	49.896	60.060.—
25 años cumplidos . . . . .	42.000	55.440	68.250.—

**Carrera de un profesor secundario con 30 horas semanales**

Años de Servicios	Situación actual \$ 1000 anuales la hora semanal	Proyecto Cámara \$ 1.170 la hora semanal	Proposición nuestra \$ 1.300 la hora semanal
Menos de 5 años . . . . .	\$ 30.000	\$ 39.000	\$ 35.100.—
5 años cumplidos . . . . .	36.000	46.800	42.020.—
10 años cumplidos . . . . .	42.000	54.600	49.044.—
15 años cumplidos . . . . .	48.000	62.400	66.590.—
20 años cumplidos . . . . .	54.000	70.200	77.120.—
25 años cumplidos . . . . .	60.000	78.000	87.650.—

Oreemos también conveniente insertar una comparación entre la renta que se otorgaría por medio de nuestro anteproyecto al personal de la enseñanza pública y la de algunos otros funcionarios de la Administración Pública.

A.—Profesor primario de Escuela común con menos de 5 años de servicios ganará según el proyecto . . . . . \$ 20,217.60

Subteniente de Ejército gana . . . . . 19,800.—  
 Oficiales de las Intendencias de Aconcagua, Maule y O'Higgins . . . . . 19,800.—  
 70 Oficiales de las Tesorerías . . . . . 19,800.—  
 5 Oficiales de la Dirección de Enseñanza Primaria . . . . . 19,800.—  
 206 Oficiales Ayudantes de Registro Civil . . . . . 19,800.—  
 228 Auxiliares 3.os de la Dirección de Prisiones . . . . . 18,000.—

32 Oficiales 5.ºs de la Dirección del Trabajo . . . . .	19,800.—	la Presidencia de la República, gana . . . . .	48,000.—
291 Médicos, Dentistas, Visitadoras Sociales, Enfermeras y de la Dirección General de Sanidad . . . . .	19,800.—	Oficial de Partes del Consejo de Defensa Fiscal, gana . . . . .	48,000.—
4 Normalistas dependientes de la Dirección General de Agricultura . . . . .	19,800.—	4 Gobernadores . . . . .	48,000.—
48 Médicos y Dentistas de la Dirección General de Protección a la Infancia y Adolescencia .	19,800.—	44 Gobernadores . . . . .	42,000.—
Profesores Primarios de la Dirección General de Prisiones	18,000.—	50 Inspectores de Impuestos Internos . . . . .	48,000.—
B.—Profesor primario de Escuela común, con 15 años de servicios ganará según el proyecto . . . . .	38,413.44	20 Oficiales del Registro Civil de 2.ª categoría . . . . .	48,000.—
Oficial de Secretaría de la Presidencia de la República . .	39,000.—	17 Inspectores 1.ºs de Prisiones . . . . .	54,000.—
21 Secretarios Abogados y Contadores Pagadores de las Intendencias . . . . .	36,000.—	Médicos Jefes Provinciales de la Dirección General de Sanidad . . . . .	54,000.—
Contador de la Dirección de Educación Secundaria . . . .	39,000.—	7 Secretarios de Juzgados del Trabajo . . . . .	48,000.—
120 Telegrafistas . . . . .	36,000.—	15 Secretarios de Jugados del Trabajo . . . . .	42,000.—
Oficiales 2.ºs del Ministerio de Relaciones (hay hasta oficiales 5.ºs) . . . . .	39,000.—	Inspectores 1.ºs del Trabajo (hay hasta Inspectores 4.ºs)	48,000.—
80 Tesoreros y Oficiales de Tesorerías . . . . .	39,000.—	12 Jueces Letrados de Menor Cuantía . . . . .	48,000.—
5 Abogados Provinciales del Servicio de Cobranzas de Impuestos . . . . .	39,000.—	10 Jueces Letrados de Menor Cuantía . . . . .	54,000.—
Oficiales 1.ºs de las Superintendencias de Sociedades Anónimas y Cías. de Seguros . . . .	39,000.—	67 Secretarios de Juzgados de Letras de mayor Cuantía de Departamentos . . . . .	54,000.—
33 Oficiales del Registro Civil de 3.ª categoría, (hay 6.ª categoría y una de Ayudante) .	39,000.—	D.—Profesor-Director de Escuela primaria de 2.ª clase, con 25 años de servicios ganará según el proyecto . . . . .	60,000.—
26 Inspectores 2.ºs del Trabajo (hay hasta Inspectores 4.ºs) . . . . .	39,000.—	Secretario Abogado de Intendencia de Santiago . . . . .	60,000.—
Oficiales 1.ºs de Juzgados de Letras de Mayor Cuantía de Departamentos . . . . .	39,000.—	Oficiales de Partes de las Direcciones Generales de Educación . . . . .	60,000.—
Teniente 1.º de Ejército, con quinquenios, rancho, vestuario y ordenanza . . . . .	25,929.—	Varios Contadores Pagadores de Servicios y Ministerios . . . .	60,000.—
C.—Profesor primario de Escuela común, con 25 años de servicios, ganará según el proyecto . . . . .	50,544.—	15 Jefes de Sección del Ministerio de Relaciones . . . . .	60,000.—
Oficial 1.º de Secretaría de		Varios Jefes de Sección de Ministerios y Servicios . . . . .	60,000.—
		17 Oficiales de Registro Civil de 1.ª categoría. (Hay seis categorías y una de Ayudante) . . . . .	60,000.—
		Director del Instituto Médico Legal . . . . .	60,000.—
		15 Jueces del Trabajo . . . . .	60,000.—
		18 Secretarios de Jugados de Letras de Mayor Cuantía de Cabeceras de Provincias . . .	60,000.—
		E.— Sueldo de un Profesor-Director de Escuela de 1.ª clase	68,250.—

Algunos Secretarios Generales de Servicios . . . . .	66,000.—
Inspectores Visitadores de Registro Civil . . . . .	66,000.—
Inspectores Visitadores de Identificación . . . . .	66,000.—
Varios Contadores-Pagadores de Ministerios . . . . .	66,000.—
Intendente del Servicio de Prisiones . . . . .	66,000.—
Ingenieros Agrónomos . . . . .	66,000.—
Secretarios de Jugados de Indios . . . . .	66,000.—
Agrimensores . . . . .	66,000.—
Jefes Provinciales de 2.a clase de la Inspección del Trabajo . . . . .	66,000.—
Secretarios y Relatores de las Cortes del Trabajo . . . . .	66,000.—
Algunos Jefes de Departamentos . . . . .	66,000.—

Los Senadores que suscriben este informe se preocuparán de redactar un contraproyecto concreto, fundado en general en las ideas y normas antes expuestas. En él se contemplarán también todos los detalles necesarios y las pocas excepciones que sea conveniente introducir a dichas normas generales.

Pero estos sinceros propósitos de mejorar en una forma racional y correcta el sueldo del personal de la Educación Pública estaba íntimamente ligado al financiamiento sin impuesto aprobado por la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados a base de divisas, economías y destinación de mayores entradas de la Nación.

Sin embargo, todo se ha malogrado, pues el Gobierno, y los parlamentarios que lo apoyan, han creído necesario financiarlo con nuevos y pesados tributos que no resiste ni la industria ni el capital ya excesivamente gravado en nuestro país. Los propósitos de mejoramiento del standard de vida de los propios profesores se verían frustrados así ya que, como es sabido, los impuestos no hacen sino acelerar el alza del costo de la vida. Y en consecuencia, de nada les servirá ganar más si al correr de pocos meses sus necesidades y sus gastos no alcanzan a cubrirse con los nuevos sueldos que luego volverán a resultarles escasos.

Nuestro propósito, en consecuencia, tiene que ser inflexible para poner algún día un dique a este mal de la inflación y del

alza consiguiente del costo de la vida que ya se ha hecho endémico en el país.

Comprendemos perfectamente que nuestro deber es hacer justicia, colocando a todos los empleados a un mismo nivel de remuneraciones, pero al mismo tiempo debemos velar para que estas remuneraciones aumentadas no sigan siendo el grande y constante engaño de los favorecidos por ellas.

Y este punto de vista nos obliga a ser consecuentes con nosotros mismos y con nuestra íntima manera de pensar. Mientras no consigamos las seguridades de que el Gobierno acepta un financiamiento racional del proyecto, no podremos otorgar nuestros votos favorables a un proyecto que resultará un simple engaño para los profesores, y una nueva causa de desvaloración de la moneda para los demás empleados y para los asalariados en general.

Si el Gobierno y los partidos que lo apoyan se allanan a aceptar un financiamiento racional y lógico, nosotros presentaríamos inmediatamente el contraproyecto a que ya aludimos y que podría ser despachado sobre tabla en una y otra Cámara y el personal de la Enseñanza Pública gozaría del aumento de remuneraciones que consideramos de toda justicia. Pero si el Gobierno y los partidos que lo apoyan se cierran a toda posibilidad de arreglo, para nosotros no queda otra posibilidad que negar nuestros votos a este proyecto, tan incompleto y mal financiado, sin perjuicio de que pueda tramitarse otro que presentaríamos, también, sobre las bases indicadas y cuya inclusión en la convocatoria solicitaríamos del Supremo Gobierno.

Nuestra actitud no obedece a otro fin que usar de los resortes constitucionales a nuestro alcance, para obtener una solución sana y beneficiosa para el interés del país y para los propios maestros preocupados, con justa razón, del mejoramiento de sus remuneraciones. Impedimos así que con el pretexto de mejorar la situación económica del profesorado el Gobierno grave a la producción con nuevos tributos, absolutamente innecesarios y no se allane a hacer economías y echar mano de recursos de que puede disponer sin acarrear considerables perturbaciones a nuestra economía de por sí ya tan gravemente debilitada.

En resumen, y por estas razones, con las salvedades anotadas, mientras se llega a soluciones que sean razonables, somos par-

tidarios de rechazar en general el proyecto ya aprobado por la Cámara de Diputados.

El señor Rivera estuvo por rechazar el proyecto, además de las razones expuestas, por las que dió en la Comisión y que dirá en su oportunidad en el Honorable Senado.

Sala de la Comisión, a 25 de octubre de 1945.

Acordado en sesión de fecha 24 del presente, con asistencia de los señores Errázuriz don Maximiano (Presidente), Prieto, Ortega, Rivera y Ocampo.

Firman el presente informe, en mayoría, los señores Errázuriz, don Maximiano, Prieto y Rivera.

**Maximiano Errázuriz.**— **Joaquín Prieto.**  
—**Gustavo Rivera.**— **H. Hevia**, secretario de la Comisión.

### Informe de Minoría de la Comisión de Educación Pública, recaído en el proyecto de ley de aumento de sueldos del profesorado

Honorable Senado:

Tenemos el honor de informaros en desacuerdo con la mayoría de vuestra Comisión de Educación, acerca del proyecto de ley de mejoramiento económico del profesorado y de otros funcionarios dependientes del Ministerio de Educación Pública.

El Magisterio y algunos funcionarios dependientes de ese Ministerio, cuya situación económica es de justicia reparar, quedaron al margen del aumento de sueldos y del encasillamiento acordado para todo el personal civil de la Administración, por las modalidades propias del servicio.

La Educación Pública, de acuerdo con nuestra Constitución Política, es una atención preferente del Estado, y no se comprende cómo ella pudiera estar seriamente resguardada si los funcionarios que la dirigen o la imparten no fueran debidamente considerados en sus justas necesidades de orden económico.

Nadie discute la enorme importancia y trascendencia de la labor encomendada y que debe realizar la educación pública en el país, y, en consecuencia, el profesorado debe estar revestido de la autoridad moral y el prestigio necesarios para cumplir debidamente su cometido.

Nadie discute tampoco que la labor educativa del Estado está sometida a una permanente revisión para poderla colocar pre-

ferentemente en el alto nivel que le corresponde y a tono con su fundamental misión de encauzadora de los destinos del país.

Por otra parte, es bien sabido que por diversas circunstancias, que no es del caso relatar aquí y que atañen en forma principal al aspecto económico del problema, nunca nuestras escuelas ni su profesorado han podido contar con una situación económica de justicia y que estuviera de acuerdo con sus nobles y elevadas características.

A nuestro juicio, la educación pública merece contar, y ha debido merecerlo siempre y ampliamente, con la ayuda de los recursos fiscales, y en principio, el profesorado necesita recibir una atención de preferencia en este sentido.

Deseamos, en consecuencia, e inspirados en estas ideas generales, que, en lo que sea posible, puedan irse remediando paulatinamente algunas de las trabas que entorpecen el buen desarrollo y la eficiencia de labores tan nobles y tan íntimamente ligadas con el porvenir de nuestra patria.

A nuestro entender y a grandes rasgos, el proyecto, en general, se encuentra ampliamente justificado si lo miramos desde el punto de vista que acabamos de exponer, y aun cuando no solucione definitivamente, ni mucho menos, la situación económica del profesorado, ya que está inspirado en el deseo de traer, por lo menos, un alivio a la situación de pobreza y de miseria en que se encuentra este grupo de nuestros conciudadanos a quienes les hemos entregado la tarea de educar a nuestra juventud.

Después del aumento de sueldos al Poder Judicial, a las Fuerzas de la Defensa Nacional, a Carabineros, a todo el resto de la Administración Pública, no tendría justificación de ninguna especie el postergar voluntariamente en el reajuste de sus sueldos a un personal que comprendemos que debe estimularse en su tarea y que sabemos que está colocado en situación económica desmedrada y ni siquiera en relación con los demás asalariados del país.

Cualquier sacrificio económico para mejorar los sueldos de las 23,000 personas a que incumbe el proyecto será por lo demás bien compensado por la mayor eficiencia del servicio educacional, que hoy día, por el poco aliciente que ofrece a los que se dedi-

can a la tarea de la enseñanza, está produciendo un ausentismo entre los que se preparan para la labor del maestro, que ya produce serias inquietudes en los que se preocupan por la educación del país.

Por lo demás, es bien sabido que, dado el alza del costo de la vida y el descenso del valor de nuestra moneda, los sueldos de los profesores, en muchos casos, lejos de haber aumentado, comparados con cifras de algunos años atrás, están disminuídos y no alcanzan para satisfacer las mismas necesidades de entonces.

Además, y cuando se habla muchas veces del sueldo de los profesores remunerados por horas de clases, se cae en el error de considerar que desempeñan el máximum de 30 horas, cuando en realidad de 1,400 profesores sólo 430 tienen ese horario completo.

Asimismo, los descuentos a los sueldos han ido aumentando con los años, y actualmente su renta efectiva hay que calcularla rebajando del total el 17,5 o/o por este concepto.

No es justo tampoco tildar de exagerados los aumentos de sueldos al profesorado relacionándolos con cálculos del alza del costo de la vida, ya que nunca han tenido los emolumentos que les corresponden, y el aumento último que tuvieron en 1943 fué, además, inferior al alza del costo de la vida.

El proyecto del Ejecutivo, enviado al Congreso Nacional representaba un costo total de \$ 203.685,473.52, y con los aumentos hechos en la Cámara de Diputados ese total ha llegado a la cifra anual de \$ 233.147,776.39.

El inciso primero del artículo 1.º, que aumenta en un 40 o/o los sueldos bases inferiores a \$ 17,280, beneficia a 3,312 personas, con un mayor gasto de \$ 18.572,157.14.

El inciso segundo del mismo artículo, que aumenta los sueldos bases desde \$ 17,280 hasta \$ 29,250, en \$ 6,720 anuales, beneficia a 14.780 personas, con un mayor gasto de \$ 148.982.400.

El inciso tercero del mismo artículo, que aumenta en \$ 9,000 anuales los sueldos bases de \$ 30,000 o más, beneficia a 334 personas, con un mayor gasto de \$ 4.509,000.

El artículo 2.º, que aumenta las remuneraciones por horas de clase, que en total suman 64,730 horas, representa un mayor gasto de \$ 29.133,916.25.

El artículo 3.º, que se refiere a los Inspectores Provinciales, Especiales y Locales de Enseñanza Primaria, beneficia a 81 personas, con un mayor gasto de \$ 1.435,725.

El artículo 4.º, que aumenta las pensiones de jubilación inferiores a \$ 24,000 anuales, beneficia a 2,538 jubilados, con un mayor gasto de \$ 10.567,717.

El artículo 5.º, que eleva de 40 o/o a 75 o/o el sueldo base de 200 mozos terceros que sirven en las Escuelas Nocturnas, significa un mayor gasto de \$ 709,800.

El artículo 6.º, que aumenta en ciento por ciento los sueldos bases de 25 Profesoras de Ramos Técnicos contratados para las Escuelas Nocturnas de Adultos, a razón de \$ 4,800 cada uno, significa un mayor gasto de \$ 120,000.

El artículo 7.º, que da gratificación de zona de 75 o/o para tres Directoras y tres Profesoras que sirven en las Islas de Juan Fernández y Pascua, significa un mayor gasto de \$ 110,160.

El artículo 8.º, que aumenta en 40 o/o las remuneraciones del personal a contrata y a jornal dependiente del Ministerio de Educación Pública, significa un mayor gasto de \$ 1.030,056.

El artículo 9.º, que incluye en la planta al personal pagado con entradas propias de los establecimientos educacionales o con fondos del Ministerio de Educación Pública, representa un mayor gasto de \$ 198,000.

El artículo 10, que incluye en la planta una Directora y 2 Profesoras del Apostadero Naval de Talcahuano, representa un mayor gasto de \$ 73,845.

Por último, el artículo 11 aumenta en \$ 12.500,000 la suma global que se entrega a la Universidad de Chile.

Habrá que hacer ciertas modificaciones al proyecto para salvar algunas omisiones en que se ha incurrido. Las detallamos a continuación:

#### Artículo 1.º

Como inciso cuarto habría que consultar el siguiente:

“Los Directores de Escuelas Primarias de Primera clase, los Profesores de Escuelas de Aplicación anexas a la Normal y los Profesores de Escuelas Experimentales tendrán un sueldo base anual de \$ 30,000.”

**Artículo 2.o.**

En el inciso 5.o aumentar de "\$ 270" a "\$ 370".

En el inciso final de este artículo, se ha dejado al margen del aumento de sueldos únicamente a los Profesores de las Escuelas de Servicio Social que actualmente ganan \$ 3.000 anuales por hora de clase, situación que no es de justicia. En consecuencia, habría que sustituir el inciso por el siguiente:

"La hora que actualmente se paga a razón de \$ 3,000 anuales en las Escuelas de Servicio Social, aumentará en \$ 360".

**Artículo 3.o.**

En el inciso final, agregar después de las palabras "Enseñanza Indígena", lo siguiente: "y Jefe de los Cursos Libres de Perfeccionamiento".

**Artículo 4.o.**

Este artículo sólo concede aumento de las jubilaciones inferiores a \$ 24.000 y sería de justicia aumentar todas aquellas jubilaciones que fueran inferiores a \$ 42.000 al año. De un total de 3.836 jubilados, éste artículo sólo beneficia a 2.538, quedando, en consecuencia, sin mejorar su situación 1.298 de ellos. Estimamos que sólo los que tienen más de \$ 42.000 debieran quedar al margen del aumento.

En consecuencia, habría que modificar el artículo en la siguiente forma:

"Artículo 4.o.— Las pensiones de jubilación del personal dependiente del Ministerio de Educación Pública y de la Universidad de Chile, que haya dejado de prestar servicios con anterioridad a la fecha en que entre a regir la presente ley, serán aumentadas en la siguiente proporción:

Pensiones hasta \$ 24.000 . . . . .	30 o/o.
De \$ 24.001 a 30.000 . . . . .	25 o/o.
De \$ 30.001 a \$ 36.000 . . . . .	20 o/o.
De \$ 36.001 a \$ 42.000 . . . . .	15 o/o.

Las pensiones de jubilación que con la aplicación de estos aumentos resulten superiores a \$ 42.000 al año, serán fijadas en esta suma".

**Artículo 5.o.**

Han quedado fuera del beneficio de este artículo algunos Portereros de Escuelas Industriales que no han tenido aumentos de sus sueldos, y para salvar esta omisión habría que hacer la siguiente enmienda:

Sustituir las palabras: "las Escuelas Primarias (Mozos terceros)" por las siguientes: "los Establecimientos Educativos".

**Artículo 7.o.**

Habría que suprimir este artículo, porque la idea que consulta debe quedar establecida en el artículo tercero transitorio del Proyecto de la Cámara, cuya enmienda se indicará oportunamente.

Habría que consultar un artículo nuevo derogando las horas que obligatoriamente se exige hacer a cierto personal directivo de la Educación Pública, estableciendo el principio de que toda hora de clase debe ser remunerada, y rebajando, también, de 12 a 4 el número de horas de clase que debe hacer ese personal.

El artículo nuevo sería el siguiente:

"Artículo. . . — Derógase el artículo 1.o de la Ley N.º 6,773, de 14 de diciembre de 1940, en lo que respecta a las horas obligatorias de clases que establece para los Directores, Rectores, Directoras, Subdirectores, Subdirectoras e Inspectores Generales de los Establecimientos de Enseñanza Primaria, Secundaria, Industrial, Minera y Especial.

Dichos funcionarios podrán desempeñar hasta 4 horas de clases remuneradas.

El inciso anterior no afectará al personal que a la fecha de vigencia de esta ley estuviere desempeñando mayor número de horas remuneradas."

**Artículos Transitorios****Artículo 2.o.**

El plazo de seis meses que establece para acogerse a la jubilación en los términos que indica, es corto, y debe aumentarse a un año. Igualmente habría que dejar constancia de que el plazo es para iniciar el expediente de jubilación y no para jubilar como dice el artículo, y que se entenderá como años de servicios los abonos de tiempo a que tienen derecho.

En consecuencia, habría que hacerle las siguientes enmiendas:

Reemplazar las palabras "seis meses" por "un año"; y la frase "tendrán derecho a jubilar con el total del sueldo que se les asigna a la presente ley" por la siguiente "tendrán derecho a iniciar su expediente de jubilación con el total del sueldo que se les asigna en la presente ley".

Agregarle el siguiente inciso final: "Para este afecto se entenderán como años de servicios los abonos de tiempo a que se refiere el artículo 121 de la ley N.º 8,282, de 24 de septiembre de 1945."

Cierto personal dependiente del Ministerio de Educación Pública consultado en la Ley de Encasillamiento ha quedado sin aumento de sueldo o con uno muy pequeño, por habersele suprimido los quinquenios de que disfrutaban, y como el proyecto en informe aumenta las rentas del Profesorado, muchos funcionarios superiores de los servicios Directivos de Educación, Subsecretaría y Dirección quedarán con menor renta que la del personal inferior.

Esta situación se salvaría con un artículo transitorio nuevo que ha sido propuesto por el Ejecutivo, y que sería el siguiente:

"Artículo...— El personal dependiente del Ministerio de Educación Pública, que se encontraba sirviendo el 30 de junio de 1945 y que en virtud de la ley N.º 8,283 no haya tenido aumentos, o que si los tuvo, hubieren sido inferiores a los que establece la presente ley, tendrá derecho a percibir la diferencia de renta que existe entre la que le fija el encasillamiento y la que le habría correspondido por los aumentos que contempla esta ley.

El personal a que se refiere el presente artículo tendrá derecho a los beneficios que señala el artículo 2.º transitorio anterior".

### Artículo 3.º

Habría que reemplazar el inciso primero por el siguiente:

"Artículo... El personal administrativo, docente y de servicio de los Establecimientos Educativos de las Provincias de Chiloé Continental, de Aysen y Magallanes y de las Islas de Juan Fernández Pascua, gozará de una gratificación equivalente al 75 o/o de sus sueldos, aumentados en la proporción que corresponde de acuerdo con la presente ley."

Por ley N.º 7,138 se reconoció como servido para los efectos de la jubilación, de los quinquenios y de los ascensos, el tiempo que los profesores y los funcionarios de educación permanecieron separados de sus empleos, sin previo proceso administrativo, o sin cargos comprobados que afectaran a su actuación docente o administrativa. En esa ley se consultó la cantidad de \$ 800.000

para que la Caja de EE. PP. y PP. cubriera las imposiciones atrasadas y los intereses correspondientes a esos empleados.

Esa suma se hizo insuficiente y algunos profesores y funcionarios de educación no pudieron acogerse a esa ley por este motivo

Es de justicia reparar esta situación autorizando a los interesados para acogerse a dicha ley efectuando las imposiciones que les corresponde, y, en consecuencia, habría que agregar el siguiente artículo nuevo:

"Artículo... Los profesores y funcionarios de educación a que se refiere la ley N.º 7,138, de 19 de diciembre de 1941, que quedaron al margen de sus imposiciones por haberse hecho insuficiente la suma de \$ 800.000 que se consultó para su financiamiento, tendrán derecho a acogerse a dicha ley mediante el pago a la Caja de EE. PP. y PP. de las imposiciones, más sus intereses respectivos, que no efectuaron en esa institución durante el tiempo a que se refiere dicha ley.

Para el pago de dichas imposiciones e intereses, la Caja Nacional de EE. PP. y PP. les dará un plazo hasta de cinco años".

Por las consideraciones expuestas y con las enmiendas señaladas, tenemos el honor de proponeros la aprobación del proyecto de ley en informe.

Sala de la Comisión, a 25 de octubre de 1945.

Acordado en minoría, en sesión de fecha 24 del presente, por los señores Ortega y Ocampo.

Rudecindo Ortega. — Salvador Ocampo. — H. Hevia, Secretario.

Informe de mayoría de la Comisión de Hacienda, sobre el proyecto de mejoramiento económico del Profesorado

Honorable Senado:

La mayoría de vuestra Comisión de Hacienda estima que no le corresponde, por el momento, pronunciarse sobre el financiamiento del proyecto que aumenta los sueldos del Profesorado, en vista de que esta iniciativa de ley ha sido rechazada, en general, por la Comisión de Educación Pública.

Asimismo y con el objeto de evitar el trámite de un nuevo informe y de cumplir el acuerdo que contrajeron los miembros de esta Comisión y los de la Educa-

ción Pública, de que este proyecto fuera informado a más tardar el día 30 del presente, nos permitimos dejar constancia de que si el Honorable Senado lo aprobara en general, os recomendamos el rechazo del financiamiento acordado por la Honorable Cámara y aceptamos el propuesto por las Comisiones unidas de Educación y de Hacienda de dicha Corporación.

El Senador señor Rodríguez hizo presente que aceptaba el acuerdo anterior sólo para facilitar el pronto despacho de esta iniciativa de ley pues, por su parte, y por las razones que expone verbalmente al Honorable Senado rechaza, en todas sus formas, la idea fundamental del proyecto.

Sala de la Comisión, a 26 de octubre de 1945.— **Hernán Videla Lira.**— **Pedro Poklepovic.**— **Héctor Rodríguez de la Sotta.**— **Eduardo Salas P.,** secretario.

**Informe de minoría de la Comisión de Hacienda, sobre el proyecto de mejoramiento económico del Profesorado.**

Honorable Senado:

La mayoría de vuestra Comisión de Hacienda, al conocer del proyecto que aumenta los sueldos del Profesorado, ha tenido a bien haceros presente que considera que, por ahora, no le corresponde pronunciarse sobre el financiamiento de esta iniciativa de ley, por cuanto ella ha sido rechazada, en general, por la Comisión de Educación Pública.

Por mi parte, considero que la Comisión de Hacienda debió entrar, desde luego, a hacer un estudio a fondo de esta materia tomando como base el financiamiento que aparece en el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados.

El hecho de que la Comisión de Educación Pública os recomiende el rechazo en general del proyecto no es más que un antecedente informativo que el Honorable Senado podrá aceptar o no según lo estime conveniente, pero en ningún caso significa que esta iniciativa de ley haya quedado sin efecto.

El artículo 27 del Reglamento del Honorable Senado establece, en forma imperativa, que las Comisiones informarán sobre los proyectos que se le envíen en examen y el proyecto que se le envió en examen es precisamente el de la Honorable Cámara de Diputados.

Por otra parte, los términos vagos del informe de mayoría, a que me vengo refiriendo, no constituyen, de ningún modo, un informe y por ese motivo y por las demás consideraciones que he expuesto, dejo constancia de mi opinión contraria a la de los Honorables Senadores que lo han suscrito.

Sala de la Comisión, a 26 de octubre de 1945.— **Pedro Opitz.**— **Eduardo Salas P.,** secretario.

#### 4.o.—De tres solicitudes:

Una de doña Rosa Aguirre Sepúlveda viuda de Pérez en que solicita se mande archivar un expediente de pensión de gracia, por los motivos que indica;

Una de don Eleodoro Vargas Aravena en que solicita devolución de los documentos que indica;

Una de doña Nieves Parra viuda de Smith, en que pide se modifique, en la forma que indica, el proyecto de la Cámara de Diputados, actualmente pendiente en la Comisión respectiva de esta Corporación, que concede pensión a su marido, don Tomás Smith Asenjo, recién fallecido.

#### 5.o.— De las siguientes notas:

Presidencia del Senado:

Lima, 16 de octubre de 1945.— Excelentísimo señor Presidente de la Honorable Cámara de Senadores de la República de Chile.

Excelentísimo señor Presidente:

El Senador por Lima, Doctor don Alberto Ulloa, se dirige a Santiago como Presidente de la Delegación del Perú en la IV Conferencia Interamericana de Abogados.

Con esta oportunidad, el Senado del Perú ha acordado, en su sesión de 10 del corriente mes, encargar al Dr. Ulloa que presente al Senado de Chile su saludo y las expresiones de su solidaridad funcional y democrática, en un momento en que nuestros dos pueblos están regidos por libres instituciones y existe en ellos una amistosa y profunda comunidad de aspiraciones internacionales, dentro del marco de la fraternidad americana.

La reciente visita del Excelentísimo señor Presidente de Chile, señor don Juan Antonio Ríos al Perú, dió oportunidad al Congreso peruano, presidido por el suscrito, para recibirlo en una sesión memorable, en la que precisamente el Doctor Ulloa llevó la palabra del Senado y expresó los senti-

mientos de amistad que unen a nuestros países.

El Honorable Senado de Chile y Ud. Excelentísimo señor Presidente, pueden estar ciertos de la sinceridad de los cordiales votos con que el Senado peruano y muy especialmente el suscrito les envían este saludo.

Ofrezco al Excelentísimo señor Presidente el testimonio de mi consideración más distinguida.— José Gálvez, Presidente del Senado del Perú.

Una del Presidente del Primer Congreso Panamericano de Servicio Social, con la cual agradece a esta Corporación la cesión del Salón de Honor del Congreso Nacional, para la inauguración del citado Congreso.

6.o De una presentación de la Sociedad de Fomento Fabril, por la cual formula diversas consideraciones a los proyectos de ley pendientes de la consideración del Honorable Congreso Nacional, que procuran recursos para financiar el Presupuesto de gastos de la Nación para el año 1946 y que aumenta los sueldos del profesorado.

## DEBATE

### PRIMERA HORA

—Se abrió la sesión a las 16 horas 16 minutos, con la presencia en la Sala de 16 señores Senadores.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 1.a, en 16 de octubre, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

El señor **Secretario** da lectura a la Cuenta.

### VISITA DEL SENADOR PERUANO SEÑOR ALBERTO ULLOA. — SALUDO DEL SENADO DEL PERU

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

—En la Cuenta que acabamos de oír, hay un mensaje de saludo del Senado del Perú, de que ha sido portador el distinguido Senador peruano señor **Alberto Ulloa**.

Solicito el asentimiento del Senado para invitar a la Sala al señor **Ulloa**, que está en estos momentos en el recinto de la Corporación.

Acordado.

—El señor Senador peruano entra a la Sala y ocupa un asiento en la Mesa.

El señor **Secretario**. — El mensaje a que se ha referido el señor Presidente, dice como sigue:

“Lima, 16 de octubre de 1945.

Excelentísimo señor Presidente de la Honorable Cámara de Senadores de la República de Chile.

Excelentísimo señor Presidente:

El Senador por Lima, doctor don **Alberto Ulloa**, se dirige a Santiago como Presidente de la Delegación del Perú en la IV Conferencia Interamericana de Abogados.

Con esta oportunidad, el Senado del Perú ha acordado, en su sesión de 10 del corriente mes, encargar al Doctor **Ulloa** que presente al Senado de Chile su saludo y las expresiones de su solidaridad funcional y democrática, en un momento en que nuestros dos pueblos están regidos por libres instituciones y existe en ellos una amistosa y profunda comunidad de aspiraciones internacionales, dentro del marco de la fraternidad americana.

La reciente visita del Excelentísimo señor Presidente de Chile, señor don **Juan Antonio Ríos**, al Perú, dió oportunidad al Congreso peruano, presidido por el suscrito, para recibirlo en una sesión memorable en la que, precisamente el doctor **Ulloa** llevó la palabra del Senado y expresó los sentimientos de amistad que unen a nuestros países.

El Honorable Senado de Chile y Ud. Excelentísimo señor Presidente, pueden estar ciertos de la sinceridad de los cordiales votos con que el Senado peruano y muy especialmente el suscrito, les envían este saludo.

Ofrezco al Excelentísimo señor Presidente el testimonio de mi consideración más distinguida.

(Firmado): **José Gálvez**, Presidente del Senado del Perú”.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

—Pido autorización al Honorable Senado para contestar en su nombre este oficio.

Acordado.

Me es grato presentar y dar la bienve-

nida al Honorable Senador por Lima, señor don Alberto Ulloa.

El señor Ulloa es actualmente Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado del Perú. Ex Ministro de Estado en la Cartera de Relaciones Exteriores, ha representado con brillo a su país en diversas conferencias internacionales. Es también uno de los profesores más prestigiosos y caracterizados de la Universidad de San Marcos.

Para mí es profundamente grato darle la bienvenida; saludarlo en nombre del Senado chileno; y decirle que es para nosotros motivo de satisfacción el que haya llegado hasta aquí, más aún por haber sido portador de un mensaje en el que se manifiesta la simpatía y el afecto del Senado peruano por nuestra Corporación, que recibe con gran beneplácito el mensaje y a la persona del ilustre portador.

El destino me ha proporcionado también, con este acto, una satisfacción personal, por razones que después voy a explicar.

El pueblo chileno no ha olvidado, ni podría olvidar, que, cuando empezaba la República y cuando el Gobierno de nuestro país estaba en manos del Director Supremo don Bernardo O'Higgins, existía en el ambiente una idea del General San Martín, que creía que la independencia de América no estaría consumada ni podría el Continente gozar de libertad, mientras no se organizara una expedición que surcara las aguas del mar Pacífico y fuera a derrocar, en su base principal, al Gobierno colonial, radicado en el Virreinato del Perú.

El Gobierno chileno no disponía en aquellos momentos de dinero, ni de soldados ni de barcos, y, sin embargo, la fuerza del ideal perseguido, que es a veces poderosa, hizo que se encontraran los elementos necesarios, y los vientos propicios del Pacífico hicieron llegar hasta los hermanos del Perú, bajo la bandera chilena, una expedición libertadora al mando del General don José de San Martín.

Luego después, convocado el pueblo peruano a un Cabildo presidido por el General San Martín, declaró solemnemente la independencia del Perú. Desde ese momento, el Perú era un pueblo libre.

En esa oportunidad estaban enlazadas, presenciando aquel juramento, las banderas del Perú, Argentina y Chile, y fueron

soldados peruanos, argentinos y chilenos, los que presentaron armas, para celebrar, rubricar y ratificar aquel juramento. Fueron también cañones de las mismas naciones hermanas los que echaron al viento las salvas que anunciaban el nacimiento de un nuevo pueblo libre, que era la base de la independencia de América.

Siguieron después grandes dificultades. Peruanos, argentinos y chilenos atravesaron las sierras. Sufrieron juntos. Transcurrieron cuatro años. Vino el Libertador del Norte: Simón Bolívar. Y aquellos pueblos, unidos en los Campos de Ayacucho en medio de la sangre común, levantaron el monumento a la Libertad del Continente. Era América libre que nacía. Eran los pueblos hermanos que confundidos en el sacrificio se alzaban para sostener en el porvenir el progreso y bienestar del Continente al cual habían libertado. El pueblo de Chile no ha podido olvidar jamás, señor Senador, estos sufrimientos comunes, porque no se olvidan los sufrimientos que se padecen por razones de un ideal común.

La fatalidad histórica hizo que en una oportunidad lucháramos; pero en el fondo del alma chilena latía siempre el recuerdo de los sufrimientos redentores del pasado; y buscábamos afanosos la hora de la reconciliación.

Cuando me correspondió el honor de dirigir los destinos de este país, llegué a tan alto cargo con el convencimiento profundo de que el Poder no es un fin, sino un medio para realizar obras de bien público. Recorrí en aquella oportunidad, con mi programa, de un extremo a otro el país, y en todas partes sentí que el pueblo de Chile quería tener con el Perú la amistad sincera de los hermanos. Y entonces consideré que aquel sentimiento del país, que se veía en todas y cada una de esas manifestaciones, debía ocupar un lugar preferente en las realizaciones que me proponía, borrando los recuerdos dolorosos de la fatalidad histórica a que me he referido. Inicié la obra con todo empeño. Fueron grandes las dificultades. No alcancé a terminarla; pero las negociaciones que se hicieron fueron la base sobre la cual se restablecieron nuestras viejas y fraternales relaciones de amistad con el Perú.

Por eso, señores, decía al principio que el destino es amigo generoso, porque me ha dado la primera oportunidad de recibir aquí a un representante del Senado del Perú que

viene a estrechar nuestras manos y a restaurar la vieja y sincera amistad de aquellas horas en que tanto luchamos y sufrimos por nuestra común libertad.

Por esto, señor Senador, os declaro en este momento que estáis en vuestra casa, y, así como los peruanos de 1821 juraron respetar la libertad, juremos nosotros ahora que cualesquiera que sean las vicisitudes del porvenir, no permitiremos que ninguna fatalidad nos separe a chilenos y peruanos. Esto es lo que necesitan los dos países, es lo que necesita el Continente todo, para su progreso y bienestar.

Os recibo, señor Senador, con mi alma abierta, y podéis estar seguro de que todos y cada uno de los chilenos serán celosos vigilantes para que esta nueva era de prosperidad y concordia con el Perú sea una obra definitiva, que nada ni nadie podrá destruir.

#### —Aplausos.

El señor Videla.— Señor Presidente: los Senadores conservadores y liberales presentan por mi intermedio un cordial saludo de bienvenida a uno de los más destacados valores parlamentarios de la gran República hermana del Perú, el Senador por Lima, don Alberto Ulloa y Sotomayor, catedrático distinguido, juriconsulto eminente y brillante ex Ministro de Relaciones Exteriores, quien, además, acaba de tener una actuación sobresaliente en la Conferencia Interamericana de Abogados.

Señor Senador: Hace sólo pocos meses tuve el alto honor de visitar vuestro país y pude apreciar toda la amabilidad y el cariñoso afecto con que en la República del Norte se recibe a los hijos de esta tierra. Y durante mi estada en la hermosa capital limeña fui testigo de los patrióticos azares de sus dirigentes políticos, que preparaban ya el terreno para que en un acto de trascendencia democrática pudiera expresarse libremente la voluntad popular.

Aparte de esta manifestación enaltecedora de la vida ciudadana de un pueblo libre y guardador celoso de sus tradiciones republicanas, los miembros del Parlamento peruano me impresionaron fuertemente por sus sinceros propósitos de auténtico americanismo.

Es que saben ellos, como nosotros, que formamos parte de una hermandad continental en que el destino parece haberse empecinado en ubicarnos geográficamente juntos, porque así también han de recorrer los

pueblos de América el camino que la Historia les tiene señalado.

Estamos saliendo de los horrores de una contienda en que el precio que se ha pagado por la victoria ha sido quizás demasiado caro. Vivimos frente a un mundo revolucionado y a veces sin otra orientación que el impulso instintivo del caminante que sólo sabe que debe seguir avanzando, sin que conozca la ruta que debe recorrer. Los tiempos recogen una enseñanza, que estos jóvenes países de América no podrían desperdiciar.

Nunca como ahora los americanos debemos pensar en que somos los eslabones de una sola y férrea cadena de ideales y de aspiraciones que ha de mover y sincronizar nuestras voluntades y nuestra decisión inquebrantable de mantener un clima de libertad, de armonía y de justicia.

Cuando los Poderes Públicos son la resultante de una libre consulta ciudadana, la igualdad jurídica sostiene y enaltece a los pueblos en un mismo plano de altura espiritual y política, sean esas naciones grandes o pequeñas, poderosas o débiles. Los gloriosos antepasados que nos dieron Patria, nos enseñaron que la soberanía es un baluarte de la propia dignidad humana y que por eso la ampara y la vivifica en la convivencia del Derecho y la Justicia.

Pocas veces podríamos valernos de un embajador más caracterizado que el Senador señor Ulloa, para agradecer el fraternal mensaje del Senado peruano y para ponernos en íntimo contacto con él. Por eso es que deseamos rogarle quiera expresar a sus colegas, que en el Senado de Chile, tal como en el Senado del Perú, alientan estas indestructibles doctrinas de bien entendido panamericanismo, en que nuestra mística de confraternidad continental encuentra fácil y adecuada comprensión en las palabras del gran Presidente Roosevelt: "Los pueblos de América jamás deben quemar los puentes que los unen; jamás deben despedirse diciéndose la última palabra".

Se decía hasta hace poco que América era la tierra del porvenir. Pues bien, ya ha transcurrido el tiempo; ya estamos en ese porvenir. Y ese porvenir es ahora presente. En América, es necesario que imperen sin contrapeso los valores tradicionales: el culto del derecho, el ejercicio de la libertad, el respeto a la civilización, el amor a la paz.

Perú y Chile están llamados a desempeñar una labor de alto contenido democrá-

tico, ya que mediante su acción mancomunada y decidida, deben vigorizar una política en que todos sus postulados converjan hacia un mismo fin: la exaltación de una sola jerarquía de gobierno, aquella que arranca del libre juego de sus instituciones democráticas.

Y podéis asegurarles, señor Senador, que nosotros con ellos, justificamos la sagrada idealidad americanista, porque somos convencidos de que ella habrá de acrecentarse sobre el campo generoso y fecundo del buen entendimiento político y económico y porque nuestros mejores esfuerzos están destinados a ver consolidada y robustecida la unión y la libertad en el Continente americano.

#### —Aplausos.

El señor **Alvarez**.— Una de las consecuencias trascendentales de esta guerra ha sido la supresión virtual de las distancias; de las distancias físicas y, como inevitable consecuencia, de las distancias políticas y espirituales.

Un nuevo concepto de la soberanía va naciendo. Ya las naciones no pueden, como antes, determinar absolutamente sus actos, si tal determinación no es, de un modo u otro modo, en función de un interés más amplio que el circunscrito en unas fronteras nacionales, por dilatadas que sean.

La Humanidad ha sufrido demasiado para que se resigne a contemplar la posibilidad de otra catástrofe, sin movilizar todas sus reservas activas para que los gérmenes de conflictos internacionales, y aun de disensiones internas, desaparezcan; sin tenderse los hombres las manos y aproximarse sus anhelos, no importa de qué nacionalidad, raza o continente provengan, para procurar el nacimiento de una verdadera colectividad que, comenzando en el terreno de las ideas, en el ámbito del espíritu, vayán ganando progresivamente las voluntades hasta llegar a los propios sistemas políticos y aún a las grandes expresiones geográficas.

Tan noble ideal de comunidad humana, de convivencia pacífica y constructora, sólo los hombres que la parábola llamó de buena voluntad, podrán convertir en hechos positivos. No se alcanzan las metas distantes sino por etapas, con tesón y con fe en las fuerzas que impulsan el progreso por caminos de perfeccionamiento. No se entienden los hombres en un plano superior del espíritu, sino articulando el lenguaje de la toleran-

cia, del mutuo respeto, y sintiéndose un poco más que simples mortales, nacidos al azar, bajo cielos diferentes. Quien dijo que todos los hombres provienen de un mismo regazo y dió al mundo sus dulces enseñanzas de amor, no limitó la fraternidad humana a una determinada creencia, ni pensó jamás en darle la limitadísima expresión de un dogma, de un país, de una raza.

Practicando una tolerancia activa, buscando en medio de las naturales diferencias aquellos puntos que aproximan, y no aquéllos que separan; creando el clima adecuado a la fértil germinación de buenos sentimientos; separando, como obstáculos odiosos, los egoísmos estériles, los fanatismos furibundos, las suspicacias pueriles, es posible, es humanamente posible, encauzar las reacciones de los pueblos hacia fines superiores, que superen la simple expresión de los instintos vegetativos o destructores.

¿No se ve de qué modo la Humanidad pueda vivir en paz, entregada a las plácidas tareas de cultivar las riquezas y perfeccionar sus costumbres y sus instituciones, si no es con un amplio y hondo sentido de universal cooperación. Cuando miramos el pasado de destrucción, que ha envenenado de odios hasta los más serenos espíritus; y cuando confrontamos estos resultados con las causas verdaderas y trascendentales, experimentamos una irreprimible sensación de asco por todos los fanatismos que han ensangrentado de modo tan absurdo las páginas de la Historia y ensombrecido largos períodos que pudieron tener alboradas de luz y pudieron ser jalones de progreso.

La representación de Izquierda del Senado de Chile ve en vuestra presencia en esta Sala, Honorable Senador por Lima, Dr. don Alberto Ulloa, un acontecimiento fundamentalmente propicio a la realización de los nobles ideales que acabo de exponer.

Habéis venido a nuestra Patria en una misión de paz y confraternidad; os ha correspondido el alto honor de presidir la brillante delegación de juristas peruanos a la IV Conferencia Interamericana de Abogados, y la actuación de todos vosotros ha sido fructífera en pro de la uniformidad de fundamentales principios de Derecho en las naciones de nuestra América.

En este propio recinto en que se verificaron las sesiones del 17.º Comité de la Conferencia queda aun vibrando vuestro cariñoso homenaje al primero de nuestros internacionalistas, don Alejandro Alvarez, que

tanto ha luchado por establecer principios interamericanos de Derecho Público.

Ciertamente que no es ajeno a la calidad de la Delegación que presidís el acuerdo de la Conferencia de fijar como sede de su próxima reunión la bella capital de vuestra patria.

Será, pues, allá, en la cuna de los incas valerosos, sede más tarde del poderío y de la cultura españolas, y después, durante toda nuestra historia independiente, la auténtica capital del movimiento emancipador desde donde el inmortal Bolívar dirigiera la epopeya de Ayacucho, donde nuevamente volveremos a encontrarnos para proseguir nuestra tarea de perfeccionar las instituciones jurídicas de América.

A este respecto, es muy significativo recordar aquí lo que expresó hace sólo cuatro días en la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile el delegado Norteamericano a la Conferencia, Mr. Robert Kenny, Presidente de la "National Lawyers Guild" y Procurador del Estado de California.

Dijo Mr. Kenny, en esa ocasión, con singular valentía e independencia de juicio, dirigiéndose a los abogados chilenos: "Vuestra devoción a la causa de la legislación social, a la libertad y a la justicia, ha sido una inspiración para nosotros en los Estados Unidos, ha confirmado y acrecentado nuestra convicción en la dignidad de la ley y ha probado, una vez más, que las asociaciones de abogados, cuando responden a la voluntad del pueblo, pueden ejercer, y efectivamente ejercen, una enorme influencia en los negocios públicos.

"Estoy seguro de que estaréis de acuerdo conmigo en que tenemos derecho a estar orgullosos de nuestra profesión y en que, con un poco más de esfuerzo de nuestra parte, podríamos justificar nuestra pretensión de ser dirigentes del pueblo.

"Todos deberíamos ser consejeros del pueblo, y no meros mercenarios y académicos empleados de intereses egoístas".

El delegado norteamericano lanzó allí la idea de constituir una Asociación de Abogados de las Naciones Unidas que asegure la cooperación entre todos los hombres de derecho progresistas del mundo. Esta idea ha sido acogida con entusiasmo por un grupo numeroso de abogados chilenos y abrigamos la esperanza de que en la reunión de Lima la nueva institución de juristas tomará contornos definitivos.

Honorable colega peruano: Los Senado-

res de Izquierda os presentan por mi intermedio sus más calurosos saludos y os ruegan que llevéis al seno de la Alta Cámara de que sois tan digno representante sus más fraternales y cariñosos saludos. Hay entre vuestros colegas de Senado amigos nuestros muy queridos, como Manuel Seoane y otros, que convivieron con nosotros horas inolvidables de lucha y comunidad de ideas y que ahora han recibido la legítima consagración del pueblo peruano.

Llevaldes también la certidumbre de que junto a vosotros seguiremos luchando con incansable afán por acercarnos los hombres, los pueblos y los continentes. No hay, no puede haber otro objetivo más elevado para quienes, depositarios de una legítima soberanía popular, viven el singular destino de tener en sus manos la posibilidad cierta de hacer algo bueno y útil para sus semejantes y de legar a la posteridad nobles ejemplos que imitar y elevadas enseñanzas que agradecer.

—Aplausos.

El señor **Martínez Montt**. — Honorable Senado:

El Excmo. señor Presidente de la República del Ecuador y Profesor de Derecho Internacional Público, José M. Velasco Ibarra, ha dicho: "La humanidad necesita pensamiento, justicia y ciencia; pensamiento, para orientar la vida; justicia, para purificarla; ciencia, para vigorizarla. América ibérica no tiene aún la comprensión debida de lo que las naciones asiáticas y la raza exige. La realidad Indoibérica está casi inédita. Nuestras particularidades casi en la obscuridad permanecen".

Honorables colegas: es una vieja historia que yace en el olvido ese período de interdicción entre las relaciones de nuestros pueblos. Una ofensiva de almas puras y bien intencionados intereses comunes pudieron sobreponerse y chilenos y peruanos logramos, para orgullo de América, sellar un glorioso y anhelado pacto de perenne amistad.

En este momento en que nuestro regocijo desborda todos los límites al recibir en nuestra Corporación al docto e ilustrísimo Senador peruano don Alberto Ulloa, rendimos por intermedio de su personalidad nuestro caluroso homenaje al progresista pueblo hermano del Perú, que nos acaba de brindar en su última elección presidencial un grandioso ejemplo de democracia y libertad.

Y, porque nosotros en Chile amamos y

vivimos y respetamos esa democracia y esa libertad, he querido, Honorables colegas, allegar mi voz de sincero y profundo americanismo, en este homenaje al distinguido colega.

Señor Presidente, honorables colegas, Senador don Alberto Ulloa: hace algunos días, por motivos particulares, tuve la satisfacción de visitar la República de Bolivia. No he de hacer hincapié en la majestuosidad del paisaje ni en el enorme esfuerzo de progreso que me fué dado apreciar. El Altiplano es una prueba de fuego para el hombre, y nuestros hermanos de Bolivia, en formidable esfuerzo de superación y ansias de vida, han logrado, no sólo sobrellevar todas las vicisitudes, sino han conseguido, con su empuje, vencer todos los obstáculos, y hoy lucen orgullosos la realidad de una comunidad progresista, de una nación ansiosa de colocarse en el primer plano entre los países de América. Tengo el deber y la satisfacción de declarar que ese empeño merece en justicia el mejor de nuestros elogios.

Fuí también recibido, como lo es Ud. aquí, en estos momentos, Honorable colega, por el Senado de Bolivia, en una recepción oficial. Fué un acto memorable de exaltación del patriótico esfuerzo de ambos países en su afán de servir los altos y sagrados intereses de la patria y de la América entera.

Esta manifestación de admirable sentido americanista, me fué ofrecida por el Hon. Senador señor Saracho, en una vibrante pieza oratoria.

Contestando ese discurso de ofrecimiento, dije: "A Bolivia y a Chile les está reservada la prueba del más alto americanismo".

Tuve ocasión de alternar con todos o casi todos los colegas y recuerdo con emoción las sentidas y cariñosas expresiones que tuvieron para Chile y para todos nosotros.

La presencia feliz entre nosotros del H. Colega señor Alberto Ulloa, me alienta a recordar a esa pléyade de hombres del Poder Legislativo, que hoy forjan los destinos de ese país: el Honorable Presidente de la Convención, señor Montellanos; el vibrante y fogoso luchador Mendoza López, Vicepresidente de la Convención; nuestro conocido, y queridísimo amigo de Chile, Senador señor Frontaura Argandoña; el joven y talentoso Senador Saavedra Suárez. A todos y cada uno de ellos, quiero hacer ille-

gar estas palabras de salutación, junto con mis expresiones de gratitud.

Quiero decir al señor Ulloa y a mis honorables colegas que patria del hombre libre es también la justicia, y que para el iberoamericano no hay en el fondo sino una nacionalidad: Iberoamericana. La política internacional iberoamericana; debe elevarse sobre todos los fundamentos; lealtad, ante todo, apreciación amplia de la justicia y de los intereses de la paz continental, han de ser las miras que permitirán trabajar por la mejora material y ética del Continente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable Senador peruano señor Ulloa.

El señor **Ulloa**. — Señor Presidente del Senado de la República de Chile, señores Senadores:

En el mensaje que se ha leído, el Senado del Perú me ha dado el encargo de presentar al Senado de Chile "su saludo y las expresiones de su solidaridad funcional y democrática, en un momento en que nuestros dos pueblos están regidos por libres instituciones y existe entre ellos una amistosa y profunda comunidad de aspiraciones internacionales, dentro del marco de la fraternidad americana".

Por la misteriosa y compleja ilación de los hechos, que les da un fuerte simbolismo objetivo, firma ese mensaje José Gálvez, gran ciudadano actual, que ha venido a enmarcar su figura de patriota en nuestra vida nueva, y nieto de don José Gálvez, el Ministro excelso del Gobierno peruano que suscribió la alianza con Chile en 1865; Jefe del Portafolio de Guerra, a cuyo aliento vinieron a Abtao las corbetas peruanas que, junto con las chilenas, ganaron ese día, no el lauro circunstancial de una victoria precaria, que la suerte ofrece y que el porvenir contradice muchas veces, sino el significado magnífico de la pronta y entusiasta solidaridad del Perú y de Chile para la defensa del continente americano.

Esa solidaridad que unió en el cielo de América el humo de los incendios de Valparaíso y el de los disparos del combate del Callao, es la que había comprendido José Gálvez, cuando en su viaje de Chile al Perú, aquel mismo año, con Vicuña Mackenna, quien lo encontraba retraído y genial, le confesó su fracaso, al no haber podido obtener en Chile ayuda para la revo-

lución peruana, que iba extendiéndose lentamente por nuestra tierra, en un impulso nacionalista y liberal, porque en Chile se mantenía firmemente la política de no intervención; pero declaró a vuestra gran figura intelectual, que se llevaba mucho más que lo que había pretendido en auxilios materiales: y era la decisión chilena de unirse estrechamente al Perú, si era preciso — como lo fué pocos meses más tarde— para defender la amenazada soberanía de estas dos naciones, víctima de la agresiva diplomacia del mar de los almirantes españoles.

Porque gusto de buscar, con un placer acucioso de laboratorista intelectual, aquellas misteriosas relaciones de los hechos, de los hombres y de sus actitudes, a través del tiempo, a veces secular —como si fuera yo mismo un astrólogo que trata de descubrir la recíproca influencia de los astros y la prolongación de su luz en el espacio—, me conmueve pensar que así como el nieto de José Gálvez y yo hemos bregado, con esfuerzo y sin fatiga, por el restablecimiento de la vida democrática en el Perú, así también nuestros abuelos se unieron fraternalmente, hace noventa años, para lograr en una lucha total, que iba desde las columnas de los periódicos hasta los campos de batalla, la libertad de los esclavos y el triunfo del pensamiento liberal.

Y si traigo tal recuerdo, al propio tiempo público y personal, a este momento emocionante para mí, es para decirles que fué un chileno, eminente y doctrinario, don Francisco de Bilbao, el maestro de mi abuelo, don José Casimiro Ulloa, y de toda la generación liberal peruana de 1850 a 1860, que recibió de aquel sabio, metódico y brioso pensador, el agua viva de las ideas liberales que Bilbao había recogido en Europa y que, con un gesto espiritual y generoso, volcó, sin medida pero con cadencia, en la mente ávida de sus discípulos, que le admiraban por la doble y poco frecuente pero luminosa condición de filósofo y de polemista, de docente y de militante. Hombre que meditaba con profundidad en los problemas que parecían tan graves —dicho sea con respetuoso humorismo en nuestro mundo de hoy— de la política, la sociedad y la economía de mediados del siglo XIX, y que, al mismo tiempo, mantenía desde su ventana el avizoramiento de las persecuciones y entreabría su puerta para tender la mano a los rebeldes.

Pensad, pues, señores Senadores de Chi-

le, cómo hay un rebrotar de ideas y emociones en mi sangre al venir a esta Sala y vincular mi nombre —así no lo sea en esta ocasión sino en la tipografía fugaz de las informaciones y en los sonidos leves de mis palabras sin trascendencia— con una institución como la vuestra.

Por su arraigo histórico universal, y por su propia, legítima, prestigiosa y antigua acción en la vida pública, el Senado de Chile está cerca del Senado peruano, no solamente en la denominación idéntica y en la actividad formal, sino porque ahora también el nuestro es un alto reflejo del Perú nuevo, donde hemos implantado y estamos luchando por aclarar una democracia auténtica y diáfana. Esperamos que en ella sea posible que todos los peruanos se unan sobre el suelo nacional para la labor inmensa de construir sin término, y de calcinar con sincera eficacia, que es la que corresponde a los hombres públicos en estos países, y también que se unan, los peruanos, frente al horizonte internacional, en una fraternidad de sentimientos con todos los hombres que en el estremecido pero sólidamente americano comprendan el mandato de su origen y la exigencia de su destino.

En nuestra América existen, en mi concepto, deberes humanos y sociales más amplios que los que reclama la vida contemporánea en otras regiones del mundo. Aquí tenemos el deber primordial para con la patria, que exigen la sangre, el orden jurídico y el corazón, a todos los hombres de la tierra. Tenemos el deber social de la solidaridad y de la asistencia con los otros, cualesquiera que sean su nacionalidad y su domicilio, cuyo deber deriva de la propia y sencilla, pero cada vez más extensa, condición de ser humano, por obra de la naturaleza que Dios bendice. Tenemos, dentro de la filosofía moral de nuestro tiempo, el deber, delicado pero trascendente, de la solidaridad internacional que —invirtiendo el prudente y clásico aforismo romano— ha vivido en la guerra para lograr la paz, desde hace más de treinta años.

Pero tenemos, además, un propio y definido deber de americanos. Sin las desigualdades evolutivas y sociales, sin las complicadas y flexibles organizaciones constitucionales de otras que se hallan esparcidas en diversas longitudes y latitudes del planeta, formamos, en América, una auténtica y ya arraigada comunidad de naciones.

Ella nos impone, en consecuencia, ese deber nuevo que sólo pertenece al hombre americano: el de pensar, al propio tiempo que en el germinar y en el florecer de nuestro campo nacional, en la preocupación continúa de mantener enlazados en el espíritu los vínculos morales e históricos que nos han dado una fisonomía común. Pero impone también —debemos reconocerlo con la franqueza que la misma fraternidad nos exige— el deber, sin desfallecimientos y sin olvidos, que constituye un imperativo para los hombres de Estado, de montar guardia frente a las nieblas indecisas del porvenir, para que los nacionalismos no penetren en el reto del buen vecino.

Dispensadme, señor Presidente y señores Senadores, que me haya sentido tan sinceramente en un escaño de mi propia y libre casa institucional y que, sin olvidar la majestad de la que hoy me cobija, haya vertido impresiones y pensamientos arraigados en mí, al través de una vida obsesionada por la Justicia.

Vine, por primera vez, a Chile, hace treinta años. La nave que me conducía llegó en una noche de Navidad, a la rada de Valparaíso. Entre las colinas frondosas brillaban, como si todo el espectáculo fuera un Nacimiento, las luces alegres de los hogares en fiesta. Venía, peregrino de una tradición, ya más que secular en la relación de nuestros pueblos, a encontrar a mi padre que llegaba al mismo tiempo a levantar provisionalmente nuestra tienda familiar en el suelo hospitalario de Chile. En un viaje casi de circunvalación del Continente, él — que había recibido el ostracismo como pago a su entereza de luchador y a su altivez de hombre libre — no se detuvo en lugares quizá entonces más propicios. No obstante, las nubes de nuestras relaciones de aquella época, ninguna tierra le era más grata para reposar con confianza su planta de proscrito, que ésta, de cuyas costas partieron los emancipadores de mi patria, en lo internacional y en lo nacional, y desde la cual podía renovar diariamente el horizonte de su esperanza.

Figuraos, pues, señor Presidente y señores Senadores, el oleaje de emociones y de recuerdos que estremecen mi espíritu al apreciar plenamente lo que significa para mí, como honor representativo y como emoción personal, estar en la casa del Senado de Chile y tener esta oportunidad, una de las más honrosas que puede corresponder a

un ciudadano y a un hombre público, de ser portador del mensaje de saludo de una auténtica institución democrática del Perú, como es el Senado cuya palabra traigo.

Agradezco, por mi patria y por mí, las frases del señor Presidente y las de los señores Senadores Videla Lira, Alvarez Suárez y Martínez Montt, que tan generosos han sido para confundir el mandato con el mandatario.

En cuanto a vos, señor Presidente, ninguna palabra podía serme más grata en este recinto que la vuestra, ya escuchada por mí otras veces antes en ocasiones que considero memorables, cuando ejercíais la Primera Magistratura de Chile.

Me alejo, como me corresponde, de todos los ángulos y planos de vuestra política interna, cuando os digo que en nuestra América, ávida de grandes figuras contemporáneas, representativas de su afán, de su capacidad y de su brío, hacéis vos, señor Presidente, la figura de un patriota cuya actuación descollante se confunde con la Historia de Chile de los últimos años.

Permitidme, por último, señor Presidente y señores Senadores, que al depositar en esta institución representativa de vuestra República democrática, los votos del Senado del Perú, ponga también las expresiones de mi respeto y de mi homenaje.

—Aplausos.

### PERMISO CONSTITUCIONAL PARA AUSENTARSE DEL PAIS

El señor **Secretario**.— El Honorable Senador señor González Videla solicita el permiso constitucional necesario para ausentarse del país por más de treinta días.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Si al Honorable Senado le parece, se concederá el permiso solicitado.

Acordado.

### INTEGRACION DE COMISION

El señor **Secretario**.— El Honorable señor Videla ha presentado su renuncia como miembro de la Comisión de Hacienda del Honorable Senado.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Si al Honorable Senado le parece, se aceptaría la renuncia, nombrándose en su lugar al Honorable señor Amunátegui, a quien reemplazaba el Honorable señor Videla.

Acordado.

**REFORMA DE LAS LEYES 4,054 Y 4,055.  
— PETICION PARA QUE EL PROYECTO  
RESPECTIVO SEA INCLUIDO EN LA  
CONVOCATORIA**

El señor **Secretario**.— Los Honorables Senadores señores Allende y Martínez, don Carlos Alberto, piden que a nombre de Sus Señorías que dirija oficio a S. E. el Vicepresidente de la República, solicitando la inclusión en la Convocatoria del proyecto de ley que reforma las leyes números 4,054 y 4,055.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Se enviará el oficio a nombre de Sus Señorías.

Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión a las 17 horas, 9 minutos.

SEGUNDA HORA

—Continuó la sesión a las 18 horas, 8 minutos.

**MEJORAMIENTO DE LA SITUACION ECONOMICA DEL PROFESORADO.— LIBERACION DE DERECHOS DE INTERNACION DE MAQUINARIAS Y ELEMENTOS QUE IMPORTE LA CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION PARA PERFORACIONES PETROLIFERAS.  
— CALIFICACION DE URGENCIA**

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Continúa la sesión.

El señor **Secretario**.— Corresponde al Honorable Senado calificar las urgencias formuladas por el Ejecutivo a los siguientes proyectos de ley: proyecto sobre mejoramiento de la situación económica del profesorado, que se encuentra en tabla en el Honorable Senado, y proyecto que faculta al Presidente de la República para liberar de derechos de internación las maquinarias y demás elementos que importe la Corporación de Fomento de la Producción, para perforación de pozos petrolíferos, proyecto que está pendiente en la Comisión de Hacienda del Honorable Senado.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Si le parece al Honorable Senado, podríamos acordar la simple urgencia para ambos proyectos.

El señor **Ortega**.— En representación de los Senadores de Izquierda, formulo indicación para que se acuerde la suma urgen-

cia para el proyecto que mejora la situación económica del Magisterio.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— En discusión la indicación formulada.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, la daríamos por aprobada.

El señor **Walker**.— Que se vote, señor Presidente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— En votación.

El señor **Secretario**.— Resultado de la votación: 24 votos por la afirmativa, 7 por la negativa y 3 pareos.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Aprobada la indicación.

En consecuencia, queda acordada la suma urgencia.

Para el proyecto que libera de derechos de internación las maquinarias que importe la Corporación de Fomento de la Producción, destinadas a perforación de pozos petrolíferos, propongo la simple urgencia.

Si no hay oposición, quedará así acordado.

El señor **Allende**.— Se trata, señor Presidente, de un proyecto muy sencillo y de gran importancia. Pido que se declare la suma urgencia.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— El proyecto está en Comisión, señor Senador.

El señor **Martínez** (don Carlos A.).— ¡No importa, señor Presidente!

El señor **Allende**.— El proyecto consta de un solo artículo.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Una vez que sea enviado por la Comisión, el Senado puede despacharlo de inmediato.

El señor **Guzmán**.— ¿Para qué esperar que sea despachado por la Comisión? El proyecto tiene por objeto liberar de derechos de internación determinadas maquinarias.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Lo trataremos cuando sea despachado por la Comisión.

Quedaría acordada la simple urgencia.

Acordado.

**MEJORAMIENTO DE LA SITUACION ECONOMICA DEL PROFESORADO**

El señor **Secretario**.— En conformidad al

acuerdo que acaba de adoptar el Honorable Senado, corresponde entrar de inmediato a ocuparse del proyecto sobre mejoramiento de la situación económica del profesorado.

Sobre el particular, las Comisiones de Hacienda y de Educación Pública han evacuado cada una dos informes, uno de mayoría y otro de minoría.

Los informes de la Comisión de Educación Pública obran impresos en poder de los señores Senadores.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Si le parece al Honorable Senado, se dará lectura a los informes de la Comisión de Hacienda.

Acordado.

El señor **Secretario**. — La Honorable Comisión de Hacienda, en el informe de mayoría suscrito por los Honorables señores Poplevovic, Videla y Rodríguez de la Sotta, dice lo siguiente:

"Honorable Senado:

La mayoría de vuestra Comisión de Hacienda estima que no le corresponde, por el momento, pronunciarse sobre el financiamiento del proyecto que aumenta los sueldos del profesorado, en vista de que esta iniciativa de ley ha sido rechazada, en general, por la Comisión de Educación Pública.

Asimismo y con el objeto de evitar el trámite de un nuevo informe y de cumplir el acuerdo que contrajeron los miembros de esta Comisión y los de la de Educación Pública, de que este proyecto fuera informado a más tardar el día 30 del presente, nos permitimos dejar constancia de que si el Honorable Senado lo aprobara en general, os recomendamos el rechazo del financiamiento acordado por la Honorable Cámara y aceptamos el propuesto por las Comisiones Unidas de Educación y de Hacienda de dicha Corporación.

El Senador señor Rodríguez hizo presente que aceptaba el acuerdo anterior sólo para facilitar el pronto despacho de esta iniciativa de ley, pues, por su parte, y por las razones que expondrá verbalmente al Honorable Senado rechaza, en todas sus formas, la idea fundamental de proyecto."

El informe de minoría, que firma el señor Opitz, dice como sigue:

"La mayoría de vuestra Comisión de Hacienda, al conocer del proyecto que aumenta los sueldos del profesorado, ha tenido a bien haceros presente que considera que, por

ahora, no le corresponde pronunciarse sobre el financiamiento de esta iniciativa de ley, por cuanto ella ha sido rechazada, en general, por la Comisión de Educación Pública.

Por mi parte, considero que la Comisión de Hacienda debió entrar, desde luego, a hacer un estudio a fondo de esta materia, tomando como base el financiamiento que aparece en el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados.

El hecho de que la Comisión de Educación Pública os recomienda el rechazo en general del proyecto, no es más que un antecedente informativo que el Honorable Senado podrá aceptar o no según lo estime conveniente, pero en ningún caso significa que esa iniciativa de ley haya quedado sin efecto.

El artículo 27 del Reglamento del Honorable Senado establece, en forma imperativa, que las Comisiones informarán sobre los proyectos que se le envíen en examen y el proyecto que se le envió en examen es precisamente el de la Honorable Cámara de Diputados.

Por otra parte, los términos vagos del informe de mayoría, a que me vengo refiriendo, no constituyen, de ningún modo, un informe y por ese motivo y por las demás consideraciones que he expuesto, dejo constancia de mi opinión contraria a la de los Honorables Senadores que lo han suscrito".

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor **Rivera**. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Rivera**. — Antes de entrar a la discusión del proyecto mismo, quiero decir unas cuantas palabras para elevar mi protesta por la actitud impasible del Gobierno frente a ciertas manifestaciones que se han producido últimamente en torno al despacho de este proyecto.

Creo que se está vulnerando por su base el régimen democrático y representativo de nuestro país con estas manifestaciones de presión sobre el Congreso para resolver determinados asuntos.

Debo declarar, primero, que todos nosotros comprendemos que las necesidades de los diferentes grupos de la Administración Pública son cada día más crecientes, y no sólo las de los empleados públicos y las del profesorado, sino también las de todos aquellos que viven de una renta. De manera que

cuando nosotros, de acuerdo con nuestras conciencias y haciéndonos cargo de la situación real que sufre el profesorado, propiciamos en el Congreso una fórmula de mejoramiento económico para estos funcionarios, nos sentimos extrañados de que grupos, cuyas necesidades nosotros comprendemos, hagan mítines y desfiles y se agolpen en las tribunas y galerías del Senado para obtener que se despache un proyecto de ley en un determinado sentido, lo que estimo realmente inaceptable.

Pero hay más: el Ejecutivo ha asumido una actitud impasible ante la conducta de estos funcionarios, actitud que es inexcusable, porque su deber primordial es mantener el orden y el respeto que se debe a las autoridades que el país mismo se ha dado. Si hoy no se respeta al Congreso, mañana tampoco se respetará al Ejecutivo, y de esta manera llegará el país a una situación de confusión y de anarquía que provocará graves daños y lo precipitará a los mayores peligros.

No creo, señor Presidente, que sean necesarias las manifestaciones de presión que realiza el profesorado, para que todos y cada uno de los miembros del Senado, llamados en estos instantes a resolver como legisladores y representantes del pueblo, comprendamos las necesidades que el magisterio quiere representarnos, y mucho menos podemos aceptar que se amenace con una huelga de este personal para el caso de no aprobarse el proyecto que discutimos en la forma que lo desea el profesorado, justo según su criterio, pero injusto e inoperante según el nuestro.

Los señores Ministros de Estado y el señor Presidente de la República han jurado respetar y hacer respetar las leyes y tienen este mandato fundamental a virtud de la Constitución misma, para el mejor cumplimiento de sus funciones directivas del país. Pues bien, hay una ley dictada en fecha no muy reciente, que en forma bien clara dice que es delito el abandono de sus deberes por parte de los empleados públicos; sin embargo, vemos que cuando se amenaza al Congreso con una huelga, a manera de presión, por parte de los subalternos del señor Ministro de Educación, aquí presente, el Gobierno se cruza de brazos y, tal vez —quien sabe— por debajo alienta estas manifestaciones de violencia.

El señor Ortega.— Es contrario al Reglamento calificar intenciones, señor Senador.

El señor Rivera.— El hecho es, señor Senador, que el Gobierno permanece impasible ante estas manifestaciones y frente a la amenaza de comisión de un delito.

El señor Ortega.— ¿El señor Senador querría que fusilaran a los profesores?

El señor Rivera.— Esperaba que Su Señoría me contestara en la forma que lo ha hecho.

No deseo que el Gobierno tome medidas de carácter policial. Comprendo que el error reiterado del Gobierno en la gestión administrativa y los errores de carácter económico cometidos por él, que han llevado al país a esta situación de hambre y de carestía del costo de la vida, no son culpa de los profesores, y comprendo que ellos adopten este gesto de rebeldía; por eso no pido fusilamientos ni castigos, pero pido al Gobierno que cumpla con su deber y que llame la atención a sus subalternos por el papel que están desempeñando, que no sirve para prestigiar la democracia ni la misión de los maestros.

En estas condiciones, es bien odioso proceder al ejercicio de un mandato en forma recta y a conciencia. ¿Qué diferencia habría entre esta forma de proceder y de actuar de los diferentes grupos de empleados públicos y los regímenes totalitarios? No habría ninguna, señor Presidente.

Y si los empleados públicos que cargan armas exigieran mañana, por las mismas razones y en esta misma forma perentoria, el aumento de sus remuneraciones, ¿podríamos tolerar semejante acto que sería de franca rebelión y de subversión? Evidentemente que no, señor Presidente.

Si hubiéramos de legislar en estas condiciones, sería mejor que pusiéramos en la puerta de esta casa el letrero que fué mandado colocar por Cronwell en la puerta del Parlamento inglés, y que decía: "esta casa se arrienda", porque nosotros estaríamos de más.

¿Qué pasa ahora, señor Presidente? ¿Nos hemos negado, acaso, a reconocer la justicia y la necesidad de que se mejore la remuneración de los maestros? No hay tal, señor Presidente. Nunca ha habido tal negativa y tal desconocimiento de estas necesidades. Sin embargo, se presiona para que los proyectos se despachen en una forma determinada.

Hace ya casi dos años, se recabó por parte del Gobierno la aprobación por el Congreso Nacional de un proyecto de ley examinado a mejorar la situación económica

de los profesores. En aquella oportunidad se dijo y se repitió que estas leyes esporádicas de aumento de rentas a algunos funcionarios públicos no constituían, en el fondo, sino un engaño, y que a breve plazo oíríamos nuevamente a los maestros clamando por un aumento de sueldos y que veríamos al Gobierno propiciando otro proyecto para otorgarles un nuevo aumento de sus remuneraciones.

Y ya nos encontramos, antes de dos años, con esta nueva petición de aumento, y, probablemente, si el Congreso Nacional despacha la ley como lo desea el Gobierno y de acuerdo con la presión que se ejerce, no sea necesario el transcurso de dos años para que vuelva el Gobierno a pedir un aumento de los sueldos. De seguir así las cosas, dentro de pocos meses tendremos planteada aquí esa nueva petición.

No es el aumento de los sueldos lo que en nuestro concepto puede mejorar la mala —la trágica, si se quiere— situación de vida de los maestros; son necesarias otras medidas, señor Presidente.

Esta alza de sueldos, como ya se ha repetido y como está en la conciencia de todo el mundo, traerá como consecuencia la petición de mejoramiento por parte de otros sectores de los empleados públicos y asalariados, porque estos aumentos cotidianos y sucesivos van trayendo por sí mismos el aumento del costo de la vida, y lo que hoy día es suficiente, mañana será totalmente insuficiente.

Pero el Gobierno no ha querido entender las cosas así. No ha abordado una política franca que lleve a subsanar el mal en sus raíces.

No es el aumento de remuneración en papel moneda, la distribución de unos cuantos billetes más, lo que puede llevar un poco de alivio a los modestos hogares de los funcionarios públicos. Para eso es necesario darle un mayor valor a la moneda, procurar un fomento real de la producción, único camino que conduce a encontrar ese alivio. Todo lo demás, por muy buenas intenciones que se tengan, es simplemente un burdo engaño. Y porque nosotros estimamos las cosas así dentro de nuestra conciencia y porque decimos que no estamos dispuestos a embarcarnos en esta comedia, se nos tacha de socialmente insensibles; se dice que no comprendemos la tragedia ajena y que somos invulnerables al dolor de los demás.

No hay tal. Porque creemos sería y hon-

radamente que con esto nada se soluciona, es que no aprobamos estos proyectos, pero estamos llanos a colaborar con un Gobierno que afronte su misión como tal, que tome en serio su papel, y que cumpla la tarea de solucionar la dura situación a que han llegado no sólo los maestros, sino todo el país, por los desaciertos que hemos tenido que soportar estos años.

Los partidos de Derecha, o mejor, mi partido, porque no me siento autorizado para hablar por otros, ha tomado una línea que podría traducirse en el deseo de no hacer al país declaraciones ni promesas vanas, sino sólo aquellas que pueda cumplir.

Mi partido ha contraído, con nuestros conciudadanos, compromisos de honor que debe ante todo cumplir, y de ninguna manera vulnerar. Estos compromisos han visto la luz pública, con la firma del presidente de nuestra colectividad política y con la aprobación de nuestra directiva.

No queremos que el país se sienta defraudado una vez más, ni que mañana se nos apunte como a unos cuantos más de aquellos que engañan al electorado en los momentos del sufragio.

Queremos ser leales cumplidores de nuestros compromisos, y deliberada, consciente, recia y repetidamente hemos manifestado al país que el aumentar los sueldos en esta forma no conduce a nada; que es un engaño y que ello contribuye al encarecimiento de la vida. También hemos ofrecido a los electores del país, como medio de hacer prosperar las actividades del trabajo y de la industria en sus diversas manifestaciones, que no aceptaremos nuevas contribuciones. Y el país, tal vez, al darnos su confianza en los comicios de marzo, tuvo fe en que esas promesas se convertirían en realidad y que llegaríamos a estos asientos a cumplir lo prometido.

No queremos defraudar a nuestros electores, ni hacer algo diverso de lo que ofrecimos, señor Presidente. Si hicimos determinados ofrecimientos y en atención a ellos obtuvimos la confianza de nuestros conciudadanos, debemos cumplir lo ofrecido, si queremos mantener esa confianza.

Posteriormente, al despacharse la ley llamada de Encasillamiento del Personal de la Administración Pública, la directiva de mi partido manifestó que no aceptaría nuevos aumentos de sueldos sino hasta cuanto fuere menester para nivelar, con el au-

mento que ahí se concedía, las remuneraciones de los diversos grupos no comprendidos en esa ley. Se designó una comisión que estudió el caso y se llegó a elaborar un contraproyecto, documento que vió la luz pública y que, si bien no satisface en toda su amplitud los deseos de los profesores, por lo menos trata de hacer justicia.

Yo, en este punto, señor Presidente, quiero salvar mi opinión. No estoy en este momento defendiendo el contraproyecto, sino, lisa y llanamente, relatando hechos, porque mi opinión es bien clara y explícita, como lo he manifestado en la Comisión de Educación del II. Senado. Creo que esto a nada conduce, y que al aprobar cualquier proyecto, nos hacemos reos de un engaño, en el cual no deseo incurrir.

El señor **Ocampo**. — Por lo tanto, Su Señoría no desea ningún aumento para los profesores...

El señor **Rivera**. — Su Señoría podrá explotar mis palabras como quiera; pero el caso es que yo estoy diciendo lealmente lo que siento; lealmente lo que creo mejor, no sólo para servir a los profesores, sino a todos los que viven de rentas o de salarios.

El señor **Ocampo**. — Yo quiero dejar constancia de que Su Señoría no se ha opuesto antes a otros aumentos.

El señor **Rivera**. — Bien, señor Presidente. Al ponerme en la situación en que se ha colocado mi partido en este punto, salvo mi opinión, pero daré mi voto conforme a la línea que se ha trazado mi partido, y si se presenta este proyecto tendiente a aliviar momentáneamente al profesorado, queremos que esto sea en forma integral, que no haya aquí malentendidos, ni tampoco sorpresas para nadie.

Hemos dicho y prometido que no aceptaremos nuevas contribuciones. Pues bien, el proyecto en debate viene financiado precisamente mediante contribuciones. En estas circunstancias, hemos propuesto al Gobierno, representado por los señores Ministros de Educación y de Hacienda, llegar a un acuerdo que dé solución en forma integral a este problema, sin causar sorpresas en ningún sector. Pero no se nos han dado garantías o seguridades en este sentido. Sería engañarnos a nosotros mismos, y engañar a nuestro electorado, el que aceptaríamos fórmulas que no lleven envuelta la seguridad de que este proyecto se despa-

chará en la forma en que nosotros entendemos que conviene hacerlo.

Quiero también referirme a otra situación relativa al magisterio. No abrigamos el menor rencor hacia los maestros, ni existe motivo alguno que nos induzca a molestarlos, a pesar de que, en círculos que dirigen estas concentraciones de maestros, se ha faltado al respeto que se nos debe no sólo como miembros del Congreso Nacional, sino aún como particulares; se nos ha ofendido personalmente. Pero estos hechos no influyen en las actitudes de quienes llevamos algunos años de vida política. Sabemos cómo ocurren estas cosas, y sabemos también que un partido político manda en jefe en la Educación Pública.

Queremos hacer justicia. Sabemos que allí no se reconocen méritos, ni años de servicios. ¡Ojalá aprobáramos un proyecto que garantizara el escalafón del magisterio! Hay profesores que envejecen y mueren como simples maestros, sin poder jamás llegar a ser directores de escuela. ¿Por qué? Porque el círculo partidista directivo, que manda en la Educación Pública, como en feudo propio, no los acepta.

El señor **Ortega**.—Para que se realizara lo que Su Señoría desea, sería menester que hubiera tantas escuelas como profesores, y eso es imposible que ocurra.

El señor **Rivera**. — Pero, dentro de las escasas posibilidades existentes, tampoco se hace justicia.

El señor **Ortega**. — Eso es otra cosa. Lo que Su Señoría manifestaba era que había muchos maestros que no alcanzaban a ser directores de escuela, lo que es materialmente imposible, porque se necesitaría que hubiera tantas escuelas como maestros.

El señor **Rivera**. — Hay favoritismo cerrado. Se protege y se da preferencia a aquellos que militan en determinadas filas políticas, cuyos jefes mueven los hilos aun para hablar de una pretendida unidad, que sólo existe en el magisterio para estos movimientos, pero no para hacer justicia.

No quiero profundizar ni entrar en pormenores acerca de este problema. He dado mi voto para que se acuerde la suma urgencia, porque no quiero alargar la discusión. Deseo que la mayoría resuelva sobre esto en la forma que estime conveniente. Cualquiera que sea la solución a que se llegue, la acataré.

El señor **Allende**. — Tiene que hacerlo.

El señor **Ortega**. — Evidentemente.

El señor **Rivera**. — Lo mismo debieran hacer todos los ciudadanos: respetar las resoluciones de un organismo democrático y constitucional.

El señor **Ocampo**. — Su Señoría tiene derecho a protestar de los acuerdos que se tomen aquí.

El señor **Rivera**. — Tengo esa facultad...

El señor **Ocampo**. — ¡Y por qué no le reconoce ese mismo derecho a los demás ciudadanos?

El señor **Rivera**. — Pueden protestar cuanto quieran, pero sin incurrir en actos sancionados por el Código Penal.

El señor **Ocampo**. — Su Señoría quiere que protesten dentro de sus casas.

El señor **Rivera**. — Puede el Congreso aprobar un aumento de remuneraciones para el profesorado, pero esta resolución determinará a corto plazo, a brevísimo plazo, el alza de los sueldos de otras ramas de la Administración Pública. En poco tiempo más, aun los propios funcionarios favorecidos por el proyecto de encasillamiento y a quienes se pretendió dar remuneraciones definitivas, vendrán a golpear las puertas del Congreso para pedir un nuevo aumento de sueldos. Las mismas exigencias surgirán entre los empleados particulares y los obreros.

Pero hay una enorme porción de nuestros conciudadanos que no pueden pedir aumentos de sueldo, porque viven de rentas fijas, fruto, muchas veces, del ahorro acumulado tras muchos años de trabajo. Los jubilados verán mermadas sus rentas. Los que viven de los bonos; los que viven de pequeñas rentas de arrendamiento; las viudas que tienen invertidos sus capitales en depósitos a bajo interés: todo este gran conjunto de habitantes se encontrará cada día en situación más trágica, sin poder hacer mítines, ni poder venir al Congreso a pedirle que despache leyes en sentido determinado, porque la condición de esas personas no se lo permite, y porque no están organizadas ni amparadas, como lo están los que ahora vienen con esta presión.

Los ciudadanos que forman el magisterio nacional — muy respetables, como todos los grupos de nuestros conciudadanos — alcanzan, según he sido informado, a veintitrés mil. Hagámoslos, sin embargo, llegar a cien mil. Pues bien, frente a ellos hay un millón de personas que comenzarán a sentir en carne propia las consecuencias de este proyecto, que ni siquiera va a beneficiar a

aquéllos que esperan obtener ventajas con él.

Asuman otros la responsabilidad, porque creen honradamente que con esto van a conceder un beneficio. Yo estimo, sincera y honradamente, que ningún bien se hace con esto, absolutamente ninguno. Y — repito — como no quiero prestarme para este engaño colectivo que se va abriendo camino, declaro que la situación de los profesores, cuyas necesidades comprendo muy bien, pues entre ellos tengo muchos conocidos y amigos, puede, en mi opinión, arreglarse en otra forma: ¡menos fasto, menos dispendios, menos lujos en la Administración Pública, menos paseos, menos "grandes duques"! En esa forma podría irse a la raíz del mal. En cambio, con proyectos como el que se discute, no se obtendrá nada, absolutamente nada.

Y como prometí a mi electorado ejercer honradamente la misión de parlamentario, negando mi voto a todo proyecto que significare encarecimiento de la vida y oponiéndome a que se grave a la industria y el comercio con nuevas contribuciones, que en definitiva redundan en mayor encarecimiento de la vida, creo cumplir lealmente mi deber al proceder como ahora procedo, aunque sea mal comprendido en estos instantes, y aunque sea vilipendiado por muchos que no comprenden la actitud de un hombre que quiere proceder con honradez y lealtad.

Declaro, señor Presidente, que votaré negativamente este proyecto.

El señor **Ocampo**. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Tiene la palabra el señor Ministro de Educación Pública.

El señor **Allende**. — Ruego al señor Presidente que me inscriba para hacer uso de la palabra.

El señor **Ocampo**. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — A continuación, Honorable Senador.

El señor **Ortega**. — Solicito que se me inscriba, señor Presidente.

El señor **Iribarren** (Ministro de Educación). — Tengo, señor Presidente, interés moral, y acaso también interés político, en que el proyecto en debate se discuta en el ambiente de mayor serenidad que sea posible, a fin de que podamos discernir respecto de su contenido sin que ningún pensamiento ajeno a esa serenidad pueda perturbar nuestro criterio.

Por esta razón, pasaré de inmediato a exponer al Honorable Senado el contenido del proyecto de aumento de sueldos al profesorado y las razones que el Gobierno tiene para haberlo presentado, para mantenerlo y para defenderlo en este recinto.

El Gobierno ha venido preocupándose en forma paulatina de dar solución adecuada al problema económico que afecta a los servidores del Estado como consecuencia del aumento progresivo del costo de la vida, que hace que aun los presupuestos más sólidos se sientan aquejados por esta carestía. A esta finalidad responde, en cierto modo, el proyecto de encasillamiento de los empleados públicos que actualmente es ley de la República. En esta ley no se ha comprendido al personal docente, técnico docente, administrativo y de servicios de los establecimientos de educación pública. La razón es que este servicio tiene modalidades especiales que no permiten alterar fundamentalmente el régimen de sus remuneraciones.

Los motivos que han determinado los aumentos de sueldos para el personal de la Administración Pública están gravitando, con igual y a veces con mayor intensidad, sobre todos los empleados de educación pública. Estima el Gobierno, en consecuencia, que es de justicia conceder este aumento de sueldos al profesorado nacional.

Este proyecto tiene, en realidad, un propósito definido, cual es otorgar a los maestros una remuneración justa que les permita hacer frente a las duras contingencias de la vida actual. Tiene este proyecto, además de un propósito central, un contenido, en el cual se procura en todo instante proveer a la asignación de una remuneración conveniente y justa al personal administrativo y de servicios y al personal docente que trabaja en los diferentes grados de la enseñanza nacional: en los grados primario, secundario y especial.

Además de fijar el proyecto la remuneración definitiva del personal en servicio, ha considerado la situación especialísima de los funcionarios que ya han dejado de serlo, en cierto modo, porque no están en funciones activas, pero que, por ministerio de la ley o por haberse producido para ellos el acrecimiento de un derecho en virtud de los servicios prestados y del transcurso del tiempo, gozan de los beneficios de la jubilación. Pero, en todo caso, estos funcionarios son tales, gozan de una remuneración que se llama jubilación y tienen también las mismas

necesidades que los demás funcionarios en servicio activo. Por eso ha parecido enteramente justo considerar su situación en este proyecto.

Hay también una parte muy interesante y que posiblemente interesará a gran número de señores Senadores, porque han de sentirse vinculados a esa institución de progreso que ha contribuido de manera efectiva a la formación de su personalidad. Me refiero a la Universidad de Chile, institución cuya labor todos conocemos y que, por lo mismo, no necesitamos ni describir ni elogiar. Con el objeto de proveer al aumento de los sueldos del personal docente, auxiliar y técnico, se ha dispuesto una suma de \$ 12.500.000, que se agregaría a la suma global del presupuesto universitario para atender al objeto que acabo de indicar.

Los artículos 5.º al 12.º del proyecto se refieren a algunas situaciones especiales que no han sido consideradas en los artículos anteriores y que es necesario atender. Me refiero, por ejemplo, a los porteros de las escuelas primarias que desempeñan esas funciones también en las escuelas nocturnas que imparten enseñanza para adultos todas las noches, aun, a veces, en días festivos. Me refiero también a los profesores de escuelas nocturnas, que, en realidad, perciben remuneraciones mínimas, que mueven a compasión por lo exiguas que llegan a ser en definitiva. Y otra situación especial es la relativa al personal a contrata y a jornal, al cual se quiere poner en condiciones análogas a las en que se encuentra el personal que podemos llamar de planta.

Tiene, además, el proyecto, tres artículos transitorios, en los cuales se consignan puntos de importancia. El 1.º se refiere a la vigencia de la ley, o sea, al momento en que ésta empezará a producir sus efectos naturales, y en este caso, a los derechos que crea. El 2.º se refiere al derecho a jubilar que tendrán los funcionarios que están actualmente desempeñando sus funciones y que tienen más de 35 años de servicios, a los cuales se les otorga la prerrogativa de jubilar con el sueldo actual de que gozan, sin necesidad de que deba formarse para la determinación del monto de remuneraciones el promedio a que se refieren el Estatuto Administrativo y otras leyes similares. Y el artículo 3.º transitorio se refiere a la gratificación de zona que se concede a los profesores y personal de la docencia que trabaja en determinadas regiones del país, en

las cuales es muy alto el costo de la vida y las contingencias de ésta son aflictivas, en muchas ocasiones, a causa del clima y de las condiciones adversas que allí presenta la naturaleza.

Resumiendo el contenido del proyecto, y a fin de que los señores Senadores se den cuenta de lo que en porcentaje de aumento de sueldos significa, voy a indicar las diferentes partes de que consta, tanto en sus artículos principales como en los transitorios.

En el artículo 1.º, inciso primero, se consigna el aumento de los sueldos bases inferiores a \$ 17.289, en un 40 o/o; en el inciso segundo se aumentan en \$ 6.720 anuales los sueldos bases inferiores a \$ 17.280 y hasta \$ 29.250 anuales inclusive; en el inciso tercero se aumentan en \$ 9.000 anuales los sueldos bases de \$ 30.000 o más.

El artículo 2.º aumenta las remuneraciones en cada uno de los distintos grupos de funciones docentes que se pagan por horas de clase.

En el artículo 3.º se fija el sueldo de cierto personal que tiene a su cargo la función inspectiva de la educación primaria especialmente, función que tiene mucha importancia, porque se traduce prácticamente en el hecho de que se cumpla sin interrupciones la enseñanza primaria y en un desarrollo constante y completo de los planes trazados.

En el artículo 4.º se determinan las remuneraciones que a título de pensión de jubilación se da al personal que depende de la Universidad de Chile y del Ministerio de Educación, aumentándolas proporcionalmente.

En el artículo 5.º se eleva del 40 o/o al 75 o/o el sueldo base de 200 empleados que sirven en las escuelas nocturnas y a los que ya me he referido al hacer la enunciación general del proyecto.

En los artículos 6.º, 7.º, 8.º, 9.º y 10.º se incluye la mención de algunos otros funcionarios que no habían sido considerados en los artículos anteriores.

Señor Presidente, el proyecto de aumento de los sueldos del profesorado, como lo acabo de expresar, tiene un contenido, el que se desprende de las palabras que acabo de pronunciar y que tienen por objeto únicamente hacer presente la naturaleza de las disposiciones que en él se contienen. Desgraciadamente, este contenido del proyecto no es de gran atracción, y por eso, segura-

mente, ha despertado poco interés su posición.

El señor Ortega.— ¿Me permite, señor Ministro?

Está a punto de llegar la hora de término, señor Presidente, y querría solicitar de la Mesa se sirviera recabar el acuerdo del Honorable Senado para prorrogar la hora por el tiempo que duren las observaciones del señor Ministro de Educación Pública.

El señor Guzmán.— Está prorrogada automáticamente.

El señor Torres.— ¿Hasta qué hora dura la sesión?

El señor Alessandri Palma (Presidente).— No está prorrogada, Honorable Senador. La sesión dura hasta las 7, pero si el Honorable Senado lo permite, podríamos prorrogar la hora hasta que termine el señor Ministro. No será mucho rato, seguramente.

Acordado.

El señor Iribarren (Ministro de Educación Pública).— Voy a ser lo más breve posible, en atención al propósito implícito que parecen importar las palabras del señor Presidente.

El señor Torres.— Lo escuchamos con mucho agrado, señor Ministro.

El señor Iribarren (Ministro de Educación Pública).— Como decía, el proyecto tiene un contenido, que ya describí. Pero también, Honorable Senado, el proyecto de aumento de sueldos del profesorado tiene un espíritu, tiene un contenido de orden moral, un contenido de valor social. Este proyecto se propone, en primer lugar, realizar un acto de justicia, un acto de reparación que se traduciría prácticamente en el desco vehemente de acudir en defensa de gente que sufre privaciones de toda especie, nada más que por la circunstancia de que las remuneraciones asignadas, a la función pública no bastan para cubrir totalmente las necesidades de sus familias. Pero tiene además, señor Presidente, el propósito de habilitar al profesorado para que, mediante una remuneración conveniente en cantidad, pueda dedicarse sin angustias, sin zozobras y sin mezquindad de tiempo, a desempeñar cumplidamente la función educativa, para garantizar así de mejor manera su eficacia; es decir, que la remuneración que hay que asignar a este personal debe permitirle hacer un trabajo intenso, que responda al requerimiento de su propia conciencia y al de la sociedad, que espera del profesor un trabajo efectivo y permanente.

Si no hay una remuneración capaz de producir estos resultados, quiere decir que el profesor, correlativamente, está en una posición difícil para cumplir en forma efectiva el deber que para con la sociedad tiene.

Sabemos, señor Presidente, que en el fondo la remuneración no significa un objetivo puro y simple, como sería, por ejemplo, el de remunerar los servicios que se prestan. La importancia de la remuneración es mucho más vasta e intensa y tiene los resultados sociales que los Honorables Senadores conocen, pero que no estaría de más enunciar aquí, aunque sólo sea brevemente.

•La remuneración es, desde luego, una base orgánica del personal administrativo y, al ser base orgánica de este personal, es uno de los principios que hay que aplicar permanentemente a esta destinación de hombres al ejercicio de funciones públicas, y, en el caso nuestro, a esta destinación de hombres al ejercicio de las funciones docentes.

La remuneración suficiente, la que basta por su cuantía y la oportunidad con que se entrega, a la total satisfacción de las necesidades del profesorado es, en realidad, una remuneración que cumple su función, porque ya no sólo tiene por objeto satisfacer pura y simplemente las necesidades vitales del ser humano, sino que, además, produce consecuentemente un efecto, que es el de dar al jefe de la familia solvencia económica suficiente, lo cual significa que este ser humano está siempre en la posibilidad de cumplir honrada y oportunamente sus obligaciones, y esto, para un hombre de honor, como es un profesor, es una situación indispensable para trabajar con tranquilidad y tener confianza en los resultados del propio esfuerzo.

Tiene, además, la importancia, la remuneración oportuna y justa, de contribuir poderosamente a formar una pequeña independencia económica al sujeto que disfruta de esta remuneración; y la independencia económica, por su parte, es una circunstancia feliz para determinar, en los hombres que la gozan, una posición o independencia moral, una posición de respetabilidad de sí mismo y, en cierto modo, una posibilidad de moverse mejor y más serenamente en el campo de las actividades humanas, para buscar las posiciones más dignas.

Es por eso, desde este punto de vista, la remuneración justa y conveniente, base fundamental para lograr que cada sujeto ac-

túe en un medio social propicio para robustecer el sentido democrático de ese medio. Porque donde no hay una conveniente remuneración del trabajo y donde los hombres no pueden gozar de todo aquello que efectivamente es el resultado de sus esfuerzos, no hay individualidad que tenga independencia suficiente y no hay base posible para la conformación de una democracia en la cual cada hombre sea un valor positivo y un elemento eficiente.

Señor Presidente, yo debiera referirme, ahora, al discurso que ha pronunciado en este recinto el Honorable señor Rivera; pero en estos momentos no está presente en la Sala.

Por lo pronto, me limitaré a expresar que la mayor parte de los cargos que el Honorable señor Rivera ha hecho a los profesores y de los que, singularmente, le ha hecho al Gobierno, como, asimismo, los que específicamente ha dejado caer sobre la modesta personalidad del Ministro de Educación, no están estrictamente acomodados a lo que yo llamaría la verdad pura, indiscutible. No quiero decir con esto que el Honorable Senador se propusiera traer al recinto del Senado una especie con propósito torcido o con ánimo de molestar al Ministro que en estos momentos se encuentra representando al Supremo Gobierno; pero posiblemente hay en el concepto definitivo que en esta materia se ha formado el señor Senador, algún error de información o, por lo menos, alguna interpretación errada sobre antecedentes que han llegado a su conocimiento.

De cuanto el Honorable Senador ha dicho, lo que es más injusto es esta afirmación casi categórica suya en el sentido de que el Ministerio de Educación, de que el Ministro, singularmente, ejecutor de los actos responsables del Ministerio, no hace justicia a los hombres que trabajan en el profesorado nacional y es incapaz, por falta de conocimiento y acaso por falta de moralidad, de apreciar las condiciones de cada uno de los profesores. Y tan así es, dice el Honorable señor Rivera, que el Ministro no los asciende cuando lo merecen, no les brinda oportunidad para demostrar la capacidad que les da derecho para obtener una posición de aliento y de justicia, sino que, por lo contrario, habría en la actitud del Ministro una especie de sentido sectario, una especie de prolongación del deseo de favorecer a aquel que más se amañe con la idea política del

Ministro o bien a aquel que con mayor docilidad se preste para el desarrollo de sus planes personales.

Yo debo declarar, aunque sea en ausencia del Honorable señor Rivera, pero en presencia de correligionarios y amigos suyos, que esta imputación es absolutamente gratuita. La mejor demostración de que esto es así reside en la circunstancia de que mis correligionarios, en muchas ocasiones, han recibido contestaciones a sus pedidos en las cuales les he expresado que no es posible acceder a ellos porque el puesto que solicitan ha sido otorgado previo concurso y ha obtenido el primer lugar en la terna correspondiente, por sus méritos efectivos, don Fulano de Tal, que no es la persona a que se refiere la petición o la persona recomendada al Ministro.

No sólo tengo esta garantía para demostrar que la imputación carece de razón justificada, sino que puedo señalar, además, la circunstancia, preciosa para mí, de que muchos correligionarios del Honorable señor

Rivera se han dirigido en repetidas ocasiones al Ministro que habla, y se siguen dirigiendo, para solicitar el nombramiento de Fulano o el traslado de Zutano. Esto es perfectamente justo y puede pedirse, pero, al mismo tiempo, ¿qué está demostrando? Ello demuestra que los correligionarios del Honorable Senador no creen que el Ministro haya establecido en el Ministerio una verdadera oficina de pasaportes para los amigos y compañeros suyos, sino que, por lo contrario, ellos tienen confianza en la honorabilidad, rectitud y espíritu de justicia de un hombre que, por espacio de treinta años, está enseñando el Derecho en la Universidad de Chile.

**Varios señores Senadores.**— ¡Muy bien!

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 19 horas 8 minutos.

**Guillermo Rivadeneyra R.,**  
Jefe Accidental de la Redacción.